



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.: General
18 de junio de 2007

Español
Original: Inglés



**Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes
en el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que
agotan la capa de ozono**
27ª reunión
Nairobi, 4 a 7 de junio de 2007

**Informe de la 27ª reunión del Grupo de Trabajo de composición
abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal**

I. Apertura de la reunión

1. La 27ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono se celebró en Nairobi (Kenya) del 4 al 7 de junio de 2007, en la sede del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Fueron Copresidentes de la reunión la Sra. Marcia Levaggi (Argentina) y el Sr. Mikkel Sorensen (Dinamarca).
2. El Sr. Sorensen declaró abierta la reunión a las 10.10 horas del 4 de junio y dio la bienvenida a Kenya a los participantes en la reunión.
3. Formularon declaraciones de apertura el Sr. Kivutha Kibwana, Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Kenya, y el Sr. Marco González, Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ozono.
4. El Sr. Kibwana dio la bienvenida a los participantes en la reunión en nombre del Gobierno y del pueblo de Kenya. Dijo que Kenya seguía apoyando al Protocolo de Montreal y que el consumo nacional de sustancias que agotan el ozono había disminuido a niveles inferiores a los básicos para el país, y que se esperaba lograr la eliminación total de los CFC para 2010. Respecto del futuro del Protocolo de Montreal, dijo que el Gobierno de Kenya, convencido de que la relación entre el agotamiento de la capa de ozono y el cambio climático planteaban un desafío que requería atención constante en todo el mundo, era partidario del fortalecimiento futuro del Protocolo. Destacó también el apoyo de Kenya al ulterior fortalecimiento de la sede del PNUMA en Kenya.
5. En nombre del Director Ejecutivo del PNUMA, el Sr. González dio la bienvenida a los participantes a la sede del PNUMA y de la Secretaría del Ozono. Hizo notar que los debates sobre el futuro del Protocolo de Montreal en la reunión en curso darían continuidad a los debates análogos celebrados durante el diálogo sobre los desafíos a que se enfrentará el Protocolo de Montreal en el futuro, que había tenido lugar el fin de semana anterior a la reunión en curso, cuyo resumen presentarían los Copresidentes del diálogo en los próximos días. La reunión en curso, dijo, era todo un desafío por haber temas que afectarían al futuro del Protocolo. En ese sentido, felicitó a todos los miembros de los grupos de evaluación por su magnífica labor de preparación de la evaluación cuatrienal en 2006 que, a su juicio, ayudaría a orientar a las Partes en su examen de cuestiones de importancia y que demostraba inequívocamente que los niveles de sustancias que agotan el ozono en la estratosfera se habían reducido. Era importante, no obstante, tener presente que la recuperación de la capa de ozono dependía de que los Países siguiesen aplicando las disposiciones del Protocolo de Montreal.
6. A continuación, expresó con cierto detalle el programa de la reunión y destacó en particular la necesidad de que las Partes considerasen con detenimiento las seis propuestas presentadas por nueve Partes sobre ajustes al Protocolo de Montreal en relación con el calendario de eliminación de los

hidroclorofluorocarbonos (HCFC) que, de aprobarse, podrían acelerar la recuperación de la capa de ozono. Señaló también la necesidad de que el grupo de trabajo considerase las propuestas formuladas por las Partes sobre exenciones para usos esenciales y críticos y las recomendaciones formuladas al respecto por el grupo de evaluación, así como el futuro de la exención para usos analíticos y de laboratorio y el poco tiempo que se había dedicado a examinar los usos analíticos y de laboratorio del tetracloruro de carbono en Partes que operan al amparo del artículo 5. Por último, destacó la labor del grupo de evaluación sobre el n-propilbromuro y la necesidad de que las Partes analizaran dos cuestiones relacionadas con el Fondo Multilateral para la aplicación del Protocolo de Montreal: la petición del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral de que se considere la posibilidad de modificar su mandato en lo que se refiere a las reuniones de ese órgano; y la necesidad de realizar un estudio de la reposición del Fondo Multilateral en 2009-2011, que podría resultar decisiva para la aplicación ulterior del Protocolo de Montreal.

7. Para concluir, instó a las Partes a que comunicaran sus datos sobre sustancias que agotan el ozono antes del 30 de junio de 2007 o tan pronto les fuera posible para que el Comité de Aplicación pudiese ofrecer un informe exhaustivo que examinaría la 19ª Reunión de las Partes. Expresó su agradecimiento al Sr. Kibwana por el apoyo de su gobierno y deseó a los participantes unas deliberaciones fructíferas.

II. Cuestiones de organización

A. Asistencia

8. Estuvieron presentes las siguientes Partes en el Protocolo de Montreal: Afganistán, Alemania, Angola, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia, Comoras, Comunidad Europea, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Egipto, Eslovenia, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea Ecuatorial, Guinea-Bissau, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kirguistán, Kiribati, Kuwait, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Mozambique, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Viet Nam, Yemen, Zambia y Zimbabue.

9. Estuvieron presentes también observadores de las siguientes entidades, organizaciones y organismos especializados de las Naciones Unidas: La secretaría del Fondo Multilateral para la aplicación del Protocolo de Montreal, la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la División de Tecnología, Industria y Economía del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Oficina Regional para África Occidental del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y el Banco Mundial.

10. Estuvieron representadas por observadores la Santa Sede y la Autoridad Palestina.

11. Estuvieron representados también las siguientes personalidades y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales: Africa Centre for Rural Development, Albemarle Corporation, Alliance for Responsible Atmospheric Policy, Arcin Kenya, Bionic Centre for Environmental Policy, Bionic Networks, Boehringer Ingelheim GmbH, Business Council for Sustainable Energy, California Cut Flowers, Chemtura, California Strawberry Commission, Carewell Society, Centre for Human Development, Centre for Science and Environment, Children's Homes of Africa Network, Christian Union Organization, Community Based Organization, Community Livelihood Development Forum, Control Desert Africa, Disabled Peoples International, Dow Agrosience, LLC, DuPont International S.A., East Africa Youth Environment Forum, Ecological Agriculture Development Programme, Environmental Investigation Agency, Environmental Youth

Programme and Capacity Building, Florida Fruit and Vegetable Association/Crop Protection Coalition, Florida Tomato Exchange/Crop Protection Coalition, General Garbage Collectors, the Green Belt Movement, Human Development Centre, ICF Consulting, Industrial Technology Research Institute, International Pharmaceutical Aerosol Consortium, Institute for Governance and Sustainable Development, Interlink Rural Information Services, Japan Fluorocarbon Manufacturers Association, Japan Industrial Conference for Ozone Layer and Climate Protection, Japan Refrigeration and Air Conditioning Industry Association, Jomo Kenyatta University of Advanced Technology, Kenyatta University, Kenya Tenants Welfare Union, Kilifi Environment Forum Network, Kitui Environment Agency, Kivagala Women's Group, Lake Basin Environment Trust, the Learning Link, Madiany Environment Network for Sustainable Livelihood, Maendeleo ya Wanawake, Makueni Environment Agency, Mebrom MV, Meru Environmental Agency, Narasha Cultural Group, Natural Resources Defence Council, Nordiko Quarantine Systems Pty. Ltd, OI Moran Environmental Organization, Revolutionized Youth Organization, Rift Valley Environmental Organization, Samaritan Environmental Organization, Skadden Arps Slate Meagher and Flom LLP, Shelter Self Help Group, Taveta Environment Group, Touchdown Consulting, University of Nairobi, Thika Environmental Organization, Ufadhili Trust, Umoja Organization and the World Scout Bureau, Africa Regional Office.

B. Aprobación del programa

12. El programa que figura a continuación fue aprobado sobre la base del programa provisional reproducido en el documento UNEP/OzL.Pro.WG.1/27/1, enmendado según se explica en el párrafo siguiente:

1. Apertura de la reunión.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Organización de los trabajos.
3. Presentación del informe de la evaluación correspondiente a 2006 realizada por el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y del informe de síntesis de las evaluaciones correspondientes a 2006 realizadas por el Grupo de Evaluación Científica, el Grupo de Evaluación de los Efectos Ambientales y el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica.
4. Examen de cuestiones que se derivan del informe sobre la marcha de los trabajos del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica correspondiente a 2007:
 - a) Examen de propuestas de exenciones para usos esenciales para 2008 y 2009 teniendo en cuenta la decisión IV/25;
 - b) Examen del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y el Comité Ejecutivo de los progresos logrados en la reducción de las emisiones de sustancias que agotan el ozono y de su uso como agentes de procesos y de la aplicación de técnicas de reducción de emisiones y de procesos y productos alternativos (decisión XVII/6)
 - c) Informe final del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre las emisiones de tetracloruro de carbono y las posibilidades para reducir las (decisión XVIII/10);
 - d) Informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre las emisiones del n-propilbromuro, alternativas disponibles y posibilidades de reducir las (decisión XVIII/11);
 - e) Informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre la evaluación de las medidas para abordar el agotamiento del ozono, prestando atención especial a los hidroclorofluorocarbonos (decisión XVIII/12);
 - f) Informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre la producción unificada de clorofluorocarbonos para la fabricación de inhaladores de dosis medidas (decisión XVIII/16);
 - g) Sustancias que agotan el ozono de vida muy corta

- h) Otras cuestiones derivadas de los informes del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica.
5. Examen de las cuestiones relacionadas con el metilbromuro:
 - a) Examen de propuestas de exenciones para usos críticos del metilbromuro para 2008 y 2009;
 - b) Informe sobre definiciones de aplicaciones de cuarentena y previas al envío y sobre los contactos mantenidos con la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria en relación con cuestiones relativas a aplicaciones de cuarentena y previas al envío (decisión XVIII/14);
 - c) Informe sobre el desarrollo de procedimientos alternativos para aplicaciones analíticas y de laboratorio que utilizan actualmente metilbromuro (párrafo 8 de la decisión XVII/10);
 - d) Exenciones plurianuales para el uso del metilbromuro (informe de la 18ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal (UNEP/OzL.Pro.18/10), párrafo 94);
 - e) Opciones para prevenir el comercio perjudicial en existencias de metilbromuro a las Partes que operan al amparo del artículo 5 (informe de la 18ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal, párr. 97 (UNEP/OzL.Pro.18/10)).
 6. Examen del aplazamiento de la consideración por el Comité de Aplicación y la Reunión de las Partes del estado de cumplimiento de las medidas de control del tetracloruro de carbono por las Partes que operan al amparo del artículo 5 que presenten pruebas de que sus desviaciones obedecen al uso de ese producto químico para procesos analíticos y de laboratorio (decisión XVII/13).
 7. El futuro de las exenciones para usos críticos y de laboratorio (decisión XV/8)
 8. Necesidad de un estudio sobre la reposición del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal para el período 2009-2011.
 9. Consideración de la solicitud del Comité Ejecutivo de modificar su mandato a fin de que pueda reunirse las veces que sean necesarias.
 10. Compilación de las observaciones de las Partes respecto de los sistemas para vigilar los movimientos transfronterizos de sustancias que agotan el ozono (decisión XVIII/18).
 11. Presentación de un resumen de las cuestiones principales derivadas del diálogo sobre los desafíos principales a que se enfrentará el Protocolo de Montreal (decisión XVIII/36).
 12. Esferas de interés específicas que se proponen para los informes cuatrienales de los grupos de evaluación correspondientes a 2010 (artículo 6 y decisión XV/53).
 13. Examen de los ajustes propuestos del Protocolo de Montreal.
 14. Otros asuntos.
 15. Aprobación del informe.
 16. Clausura de la reunión.

13. El Grupo de Trabajo acordó que, cuando fuese pertinente durante la reunión, se invitaría al representante del Canadá a que, en relación con el tema del programa Otros asuntos hiciera una exposición de los planes para la celebración de la 19ª Reunión de las Partes, que se habría de celebrar en Montreal, y que se invitaría al representante de Qatar para que hablara sobre los planes de celebración de la 20ª Reunión de las Partes, que se celebraría en su país. El Grupo de Trabajo acordó incluir un comentario sobre la carpeta de prensa preparada por la Secretaría del Ozono con motivo del vigésimo aniversario del Protocolo de Montreal. El Grupo de Trabajo acordó también examinar en relación con el tema 4 del programa las cuestiones relacionadas con las sustancias que agotan el ozono de vida corta y la interacción con la Organización de la Aviación Civil Internacional respecto de los halones y examinar, en relación con el tema, Otros asuntos, la cuestión de la reclasificación de Rumania, cuestiones institucionales y la cooperación entre la Secretaría del Ozono y las secretarías de otros acuerdos ambientales multilaterales. También se acordó suprimir del programa el tema 14 del programa provisional sobre examen de las enmiendas propuestas del Protocolo en vista de que no se habían

presentado propuestas de ese tipo. Por último, el representante de Canadá informó de que se pondría a trabajar con las Partes en un proyecto de declaración y un posible marco para la labor futura en relación con el Protocolo.

C. Organización de los trabajos

14. El Copresidente presentó una propuesta sobre la organización de los trabajos, que fue adoptada por el Grupo de Trabajo. El Grupo convino en establecer los grupos de trabajo que estimara necesarios para llevar a cabo su labor.

III. Presentación del informe de evaluación correspondiente a 2006 del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y del informe de síntesis de las evaluaciones correspondientes a 2006 realizadas por el Grupo de Evaluación Científica, el Grupo de Evaluación de los Efectos Ambientales y el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica

A. Informe de evaluación correspondiente a 2006 del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica

15. El Sr. Lambert Kuijpers, Copresidente del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica (GETE), presentó el informe de evaluación correspondiente a 2006 realizada por el GETE, y los Copresidentes de los seis comités de opciones técnicas presentaron sus conclusiones al Grupo de Trabajo de composición abierta. El orador dijo que en el informe de evaluación figuraban sinopsis de todos los informes de evaluación de los Comités de Opciones Técnicas correspondientes a 2006, (que aportaban más de 1.000 páginas de información a las Partes) y algunos capítulos sobre cuestiones de importancia, tales como los bancos y las emisiones que habían sido objeto de informes de los grupos de tareas durante el período 2003-2006. A continuación explicó las posibilidades de crear Subcomités en cada Comité de Opciones Técnicas y mencionó que los dos grupos que habían existido durante años bajo el patrocinio del Comité de Opciones Técnicas sobre el Metilbromuro habían pasado a denominarse oficialmente Subcomités, cada uno de ellos con Copresidentes (que eran los mismos del Comité de Opciones Técnicas sobre el Metilbromuro), y que el grupo de tareas sobre aplicaciones de cuarentena y previas al envío se había fusionado en el Subcomité de cuarentena, estructuras y productos básicos. Para concluir, señaló que el GETE había publicado un segundo informe en 2007, el informe del grupo de tareas del GETE sobre legados, que se actualizaría según fuese necesario y en el que figuraban una gran cantidad de datos sobre composición, representación geográfica y otras cuestiones referidas al período 1989-2007.

1. Comité de Opciones Técnicas Médicas

16. La Sra. Helen Tope, Copresidenta del Comité de Opciones Técnicas Médicas, resumió los resultados de la evaluación de 2006 del Comité de Opciones Técnicas Médicas. Notificó que con la amplia disponibilidad de alternativas técnica y económicamente viables, podría lograrse en 2010 la eliminación a escala mundial de los inhaladores de dosis medidas con CFC, aunque las Partes que operan al amparo del artículo 5 se enfrentaban todavía a considerables desafíos. Manifestó que, después de 2009, la economía de la producción de CFC podría hacer poco práctica la producción de CFC de calidad farmacéutica para inhaladores de dosis medidas. Si las Partes que operan al amparo del artículo 5 tuviesen dificultades para lograr la transición para 2010, podría ser necesario recurrir a acumulaciones para suministrar CFC para inhaladores de dosis medidas con el fin de satisfacer las necesidades de los pacientes después de 2009. En el caso de productos farmacéuticos con aerosoles distintos de los inhaladores de dosis medidas, existían alternativas técnica y económicamente viables. Informó de que la utilización de CFC para la esterilización a escala mundial había sido mínima en 2006, habiendo alternativas de fácil sustitución, y se preveía que las alternativas con HCFC sustituyesen la reducida utilización de HCFC en esterilización al cabo de algún tiempo.

2. Comité de Opciones Técnicas sobre Productos Químicos

17. El Sr. Masaaki Yamabe, Copresidente del Comité de Opciones Técnicas sobre Productos Químicos, presentó la evaluación del Comité correspondiente a 2006 destacando los logros en siete

subsectores durante el período 2003-2006 y haciendo referencia a la importancia de una colaboración más estrecha entre el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral y el GETE y sus comités de opciones técnicas en relación con los usos como agentes de procesos, así como en futuros estudios sobre emisiones de materias primas y tetracloruro de carbono, como labor siguiente.

18. Respondiendo a la pregunta de un asistente el Copresidente del Comité Sr. Ian Rae recordó a las Partes que en el informe del Comité correspondiente a 2006 se había indicado que las aplicaciones como agentes de procesos de Turquía y Brasil satisfacían los criterios establecidos en la decisión X/14.

3. Comité de Opciones Técnicas sobre Espumas

19. El Sr. Paul Ashford, Copresidente del Comité de Opciones Técnicas sobre Espumas, informó sobre las cuestiones más importantes del informe de evaluación de espumas correspondiente a 2006. Indicó que, por primera vez en 2005, el consumo de CFC para su utilización como agente espumante había sido inferior al 1%. Se presentó una diapositiva en la que figuraban las variaciones en el consumo de agentes espumantes que se habían producido en el período 2001-2005. Señaló que se había producido una transición de HCFC a hidrocarburos en las Partes que no operan al amparo del artículo 5 y que había pruebas de que se estaban introduciendo los HFC, aunque en menor proporción de la anteriormente prevista debido a la adopción de formulaciones más eficaces y a cierta utilización de alternativas, debido en parte a incertidumbres sobre el enfoque reglamentario futuro en relación con dichos productos químicos.

20. Indicó que en algunos países en desarrollo se había producido un rápido aumento en la fabricación de espumas de aislamiento de edificios, particularmente, XPS en China, basadas en HCFC-22 o HCFC-142b. La industria seguía preocupándose sobre la disponibilidad a largo plazo de HCFC-141b en algunos países, una vez que se hubiese eliminado su uso en los países que no operan al amparo del artículo 5. El recurso a soluciones que no utilizan sustancias que agotan el ozono continuaba viéndose obstaculizado por preocupaciones relativas a la seguridad de los productos y de los procesos en relación con los hidrocarburos.

21. Las sustancias que agotan el ozono en las espumas continuaban siendo el mayor componente de los blancos mundiales, pero sus emisiones eran las menores. La recuperación de agentes espumantes de aparatos al final de su vida útil era obligatoria en varias regiones, pero se practicaba con éxito variable. Aunque era pequeña la cantidad de espumas que se incorporaba a la corriente de desechos procedentes de edificios, hasta ahora, Japón había realizado un estudio detallado sobre las posibilidades técnicas y económicas de la recuperación, que había conducido a la introducción de medidas voluntarias en dicho país. El orador observó que existía una función potencial para los proyectos voluntarios relacionados con el carbono en los bancos de sustancias que agotan el ozono al final de su vida útil. En respuesta a la pregunta de un representante, explicó cómo los proyectos voluntarios relacionados con el carbono se diferenciaban de los proyectos reglamentados existentes con arreglo a los mecanismos flexibles del Protocolo de Kyoto. Finalmente, continuaba el interés en los proyectos de gestión de bancos de espumas en los países que operan al amparo del artículo 5, aunque existían problemas logísticos específicos en algunos casos.

4. Comité de Opciones Técnicas sobre Halones

22. El Sr. Dan Verdonik, Copresidente del Comité de Opciones Técnicas sobre Halones, proporcionó una reseña de la evaluación del Comité correspondiente a 2006. En finales de 2005, China, la República de Corea y Francia continuaban produciendo halones; Francia los producía solamente para su utilización como materias primas. Solamente 26 Partes continuaban importando halones nuevamente producidos, principalmente para el mantenimiento de equipo existente. En el caso del halón 2402, la Federación de Rusia había reducido sustancialmente su inventario utilizándolo como agente de procesos en su industria química. El Comité creía que la práctica había cesado cuando el precio del halón 2402 aumentó debido a la reducción de la oferta. No obstante, el Comité era de la opinión de que existían todavía suministros adecuados del halón 2402 en la Federación de Rusia y Ucrania. El Comité estimaba que había 50.000 toneladas del halón 1301 a escala mundial, pero señalaba que aproximadamente el 35% se creía que se encontraba en el Japón. Había 90.000 toneladas del halón 1211 a escala mundial, la mayor parte en China. El Comité estaba preocupado sobre dichos desequilibrios regionales y señaló la necesidad de que se solventasen. Las Partes que operan al amparo del artículo 5 habían tenido éxitos y fallos con los bancos de halones. Continuaban acumulándose existencias de halones contaminados o no necesarios, en particular, en África y China, cuestión que necesitaba inmediata atención. El sector de la aviación civil continuaba dependiendo de los halones, había hecho pocos progresos para adoptar alternativas de los halones en los nuevos diseños de fuselaje y carecía de una estrategia para aplicar alternativas. Los fabricantes de fuselajes tenían que producir diseños técnicos para alternativas de los

halones que permitiesen a las autoridades de la aviación civil certificar sistemas alternativos de los halones para su aplicación.

5. Comité de Opciones Técnicas sobre el Metilbromuro

23. El Sr. Jonathan Banks, Presidente del grupo de tareas sobre aplicaciones de cuarentena y previas al envío, presentó información sobre el consumo mundial de metilbromuro. En 2005, la producción para los usos de metilbromuro controlados con arreglo al Protocolo fue de unas 18.140 toneladas métricas. La producción de metilbromuro en los países que operan al amparo del artículo 5 para usos controlados había disminuido en el 39% del nivel básico, o sea 538 toneladas métricas, en 2005. El consumo para aplicaciones de cuarentena y previas al envío se estimó en 14.000 toneladas en 2005. El consumo de las Partes que operan al amparo del artículo 5 para usos controlados se estimó en 9.285 toneladas en 2005. El consumo notificado en las Partes que no operan al amparo del artículo 5 en 2005 fue de 11.468 toneladas.

24. Con respecto a las aplicaciones de cuarentena y previas al envío el aumento de la utilización de metilbromuro en 2005 parecía deberse a las Normas Internacionales para las Medidas Fitosanitarias (ISPM 15). El Comité de Opciones Técnicas sobre el Metilbromuro estimó que existían alternativas técnicamente eficaces y aprobadas para más del 50% de los tratamientos actuales con fines cuarentena y previos al envío, en volumen.

25. Aumentaba, aunque todavía era baja la implantación de la tecnología de recaptación para la reducción de las emisiones. Existían aplicaciones de cuarentena y previas al envío para una gran variedad de productos básicos y también para la fumigación antes de la siembra (suelos). Existían muchas alternativas aprobadas para usos importantes pero había poco incentivo para su adopción. Muchos tratamientos de bajo volumen no tenían alternativas aprobadas y el Convenio Internacional de Protección Fitosanitaria estaba examinando fumigantes alternativos para los embalajes de madera.

26. Se habían reducido significativamente las emisiones de metilbromuro durante el último decenio, disminuyendo 27.600 toneladas en 2005. Actualmente, de 17.771 a 13.589 toneladas de emisiones procedían de aplicaciones de cuarentena y previas al envío, productos básicos y estructuras y de 9.935 a 19.907 toneladas de la fumigación de suelos. La plena aplicación de películas de contención para usos edafológicos reduciría las emisiones de metilbromuro en 4.000 toneladas.

27. La Sra. Marta Pizano, Copresidenta del Comité de Opciones Técnicas sobre el Metilbromuro, continuó la presentación. Manifestó que la disminución en el consumo total mundial de metilbromuro se debía en gran parte a las reducciones en la fumigación de suelos, aunque en Europa se habían reducido también considerablemente los usos posteriores a la cosecha distintos de los de cuarentena y previos al envío. Actualmente, el 65% del metilbromuro controlado se había eliminado a escala mundial. El Comité de Opciones Técnicas sobre el Metilbromuro estimaba que se disponía de alternativas para todos los usos controlados excepto para unas 1.200 toneladas.

28. La mayoría de las alternativas en los países que no operan al amparo del artículo 5 eran fumigantes químicos, cuya idoneidad de uso a largo plazo era incierta como en el caso del metilbromuro. Debería prestarse más atención a las alternativas no químicas. Para estructuras las opciones principales eran el fluoruro de sulfuro, el tratamiento térmico, la gestión integrada de plagas mejorada, la fosfina y una combinación de tratamientos. Para productos básicos duraderos la fosfina era la alternativa principal.

29. En lo que respecta a la eliminación del metilbromuro en los países que operan al amparo del artículo 5, la oradora notificó que para 2007 se habían eliminado 5.207 toneladas de metilbromuro mediante proyectos con cargo al Fondo Multilateral, lo que representaba el 33% del nivel básico de las Partes que operan al amparo del artículo 5. Se habían adoptado alternativas a un ritmo medio de aproximadamente el 25% anual, que era análogo al de la mayoría de las Partes que no operan al amparo del artículo 5.

30. No podría sustituirse en general el metilbromuro por una alternativa única que no lo utilice. Por lo tanto, los usuarios pueden que tuviesen que modificar sus enfoques de la producción, la gestión de los procesos o los métodos de aplicación y adaptarlos a condiciones específicas locales. Obstáculos reglamentarios y los costos de las principales alternativas estaban limitando su aplicación y forzando la utilización de metilbromuro. Las esferas en las que resultaba más difícil introducir alternativas técnicas eran algunas situaciones concretas en los invernaderos, algunos problemas de resiembra y eliminación de la orobanca en determinadas circunstancias. Entre las aplicaciones posteriores a la cosecha, el Comité de Opciones Técnicas sobre el Metilbromuro no había determinado alternativas disponibles y técnicamente eficaces para los dátiles frescos con un alto contenido de humedad, castañas frescas para

el comercio, queso y jamón curado almacenado y componentes inamovibles de museos (cuando eran atacados por hongos y cuando era necesario su uso continuo).

6. Comité de Opciones Técnicas sobre refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor

31. El Sr. Radhey S. Agarwal, Copresidente del Comité de Opciones Técnicas sobre Refrigeración, Aire Acondicionado y Bombas de Calor, comenzó la presentación relativa a la refrigeración mencionando que las mezclas de HFC, principalmente R-410A, pero también R-407C, eran los sustitutos más comunes a corto plazo del HCFC-22 en los sistemas refrigerados por aire, que los hidrocarburos eran una opción para sistemas de baja carga y que la utilización de bombas de calor para calentadores de agua cargados con dióxido de carbono aumentaba rápidamente. El acondicionamiento de vehículos había cambiado a R-134a a escala mundial. Las presiones reglamentarias y ambientales (como la recientemente adoptada Directiva EU-MAC¹) estaban promoviendo la futura sustitución del R-134a en el acondicionamiento de aire de vehículos por alternativas de bajo PCA. Dentro del tema “lo que queda por conseguir” informó de que el tamaño del banco de CFC era de aproximadamente 450.000 toneladas, 70% del cual podría encontrarse en Partes que operan al amparo del artículo 5. Los HCFC constituían la mayor parte del banco de refrigerantes, estimado en más de 1.500.000 toneladas y que representaba el 60% de la cantidad total de refrigerantes actualmente en uso, cifra que se esperaba que siguiese aumentando durante varios años. Dos tercios de dicho banco podrían encontrarse en Partes que no operan al amparo del artículo 5. Las necesidades actuales de mantenimiento se estimaban en 200.000 toneladas anuales. Dentro del tema “el futuro” mencionó que los reglamentos cambiantes era probable que diesen lugar a otras innovaciones en el equipo de acondicionamiento y refrigeración, en particular, las relacionadas con la utilización de refrigerantes de bajo PCA en todos los subsectores. Se estaban elaborando soluciones técnicas para disminuir las cargas de refrigerantes en el equipo y era probable que aumentase la utilización de sistemas indirectos, lo que reduciría la carga de refrigerante y facilitaría la aplicación de refrigerantes inflamables.

7. Debate

32. Una vez presentado el informe del Grupo, sus miembros respondieron a varias preguntas formuladas por distintas Partes.

33. En respuesta a la preocupación expresada por algunos representantes con respecto a que no se había encontrado una alternativa que permitiera suplantar el uso del metilbromuro para la fumigación y el tratamiento de los dátiles con un alto contenido de humedad, particularmente en el norte de África y la región del Golfo, un Copresidente dijo que esa era efectivamente la situación y que era preciso seguir investigando el tema.

34. En respuesta a las preguntas relativas a los halones, incluidas las cuestiones relacionadas con la contaminación de las existencias de bancos de halones, uno de los Copresidentes dijo que la producción de halones podría cesar para 2010; si bien algunas aplicaciones de la aviación dependían todavía de los halones, podían usar halón reciclado. La cuestión del tratamiento de las existencias contaminadas de halones era compleja y dependía de la disponibilidad de equipo de procesamiento y su proximidad y del tipo de contaminación.

35. Respondiendo a una pregunta sobre la situación relativa al uso de un agente de procesos específico del Brasil que no figuraba aún en el cuadro A de la decisión XVII/7, uno de los Copresidentes dijo que el Comité de Opciones Técnicas sobre Productos Químicos había indicado previamente a las Partes que el caso en cuestión cumplía los criterios exigidos para su inclusión en la lista como agente de procesos y que por lo tanto incumbía a las Partes adoptar una decisión al respecto.

36. En respuesta a una pregunta sobre proyectos voluntarios relacionados con el carbono, el Copresidente señaló que había en esos momentos un gran número de proyectos en ejecución en el mercado voluntario del carbono que apuntaban a mitigar las emisiones de carbono y que esos proyectos podían llevarse a cabo de manera tan estricta como en el sector regulatorio.

¹ Directiva 2006/40/EC del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea (17 de mayo de 2006) relacionada con las emisiones a sistemas de acondicionamiento de aire en vehículos a motor.

B. Informe de síntesis de las evaluaciones correspondientes a 2006 del Grupo de Evaluación Científica, el Grupo de Evaluación de los Efectos Ambientales y el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica

37. El Sr. A. R. Ravishankara y el Sr. Stephen Andersen presentaron el informe de síntesis correspondiente a 2006 del Grupo de Evaluación Científica, el Grupo de Evaluación de los Efectos Ambientales y el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica. El Sr. Ravishankara, miembro del Comité Directivo del Grupo de Evaluación Científica encargado de la Evaluación correspondiente a 2006, hablando también en nombre del Profesor Janet Bornman, Copresidente del Grupo de Evaluación de los Efectos Ambientales, habló en nombre del Grupo de Evaluación Científica y del Grupo de Evaluación de los Efectos Ambientales. El Sr. Andersen Copresidente del GETE, habló en nombre del Grupo e hizo hincapié en las conclusiones de carácter normativo relacionadas con la tecnología.

38. Hablando en nombre del Grupo de Evaluación Científica, el Sr. Ravishankara dijo que el Protocolo de Montreal estaba produciendo los efectos esperados. Su éxito quedaba demostrado por la disminución de la suma de sustancias que agotan el ozono, medidas en función del equivalente efectivo de cloro estratosférico en la atmósfera inferior y en la estratosfera, así como por indicios tempranos de la recuperación del ozono a nivel mundial. Los factores que contribuían en mayor medida a las tendencias observadas en las sustancias que agotan el ozono eran la disminución del metilcloroformo y del metilbromuro, el nivel casi constante de halones y el aumento de los HCFC. Según las predicciones, el agujero de ozono sobre la Antártida desaparecería entre 2060 y 2075, y el ozono de la Antártida y las pérdidas mundiales se recuperarían alrededor del año 2050. Tanto el cambio climático como la disminución de las sustancias que agotan el ozono habían contribuido a que se produjeran cambios en la capa de ozono; sin embargo, el factor preponderante para la recuperación de la capa de ozono a los valores anteriores a 1980 era la disminución de las sustancias que agotan el ozono que había traído aparejada el Protocolo de Montreal. Se habían evaluado distintas opciones para reducir aún más las sustancias que agotan el ozono.

39. Hablando en nombre del Grupo de Evaluación de los Efectos Ambientales, dijo que las principales conclusiones relacionadas con los efectos ambientales del aumento de la radiación UV-B eran, con respecto a la salud humana, que ese aumento causaba daños oculares, cáncer de piel y la supresión del sistema inmunológico; este último estaba vinculado al aumento del número de casos de cáncer de piel. Se señaló que para las poblaciones de piel clara se había proyectado que el cáncer de piel se duplicaría durante el período comprendido entre 2000 y 2015 y que el número de casos de melanoma seguía aumentando en los niños, probablemente debido a una exposición temprana a los rayos UV-B. La radiación UV-B también tenía muchos efectos en los ecosistemas vegetales y acuáticos y podía aumentar la biodisponibilidad y la toxicidad de los metales y alterar el ciclo del carbono y los nutrientes. Algunos de esos efectos resultaban agravados por la interacción entre los factores del cambio climático. Esta interacción entre los factores de la radiación UV-B y el cambio climático, como las altas temperaturas, era también evidente en el caso de algunos cánceres de piel y daños oculares, que resultaban aún más agravados y causaban además una degradación más rápida de la madera y los plásticos.

40. El Sr. Andersen dijo que era viable desde el punto de vista técnico y económico acelerar la eliminación de los HCFC, hacer más estrictos los controles del metilbromuro y acopiar y destruir las sustancias que agotan el ozono. Otras conclusiones a las que se llegó y que revisten importancia para la adopción de políticas es que algunos usos del tetracloruro de carbono y de CFC como agentes de proceso o materia prima podrían reemplazarse con HCFC o con procesos de fabricación en los que no se utilizan esas sustancias; que el uso de los HCFC estaba aumentando a ritmo acelerado; que el sector de la aviación civil no había hecho adelantos para adoptar tecnologías alternativas en los diseños de los nuevos fuselajes; que la eliminación mundial de CFC en los inhaladores de dosis medidas podría lograrse para el año 2010; que existían alternativas para casi todos los usos controlados del metilbromuro pero que sería necesario registrar varias alternativas químicas clave y proporcionar incentivos para el uso de alternativas sin productos químicos y la gestión integrada de las plagas; que la aplicación cabal de las películas de contención en la fumigación del suelo con metilbromuro podrían reducir en forma significativa las dosis que se utilizan, así como las emisiones; que varios refrigerantes con un bajo PCA suministran una eficiencia energética comparable a la de los HFC-134a en los equipos de aire acondicionado para vehículos y que, seguramente, tendrían esa misma eficiencia en otros sectores y aplicaciones; y que una parte considerable de las 3,5 millones de toneladas PAO de sustancias que agotan el ozono almacenadas en bancos podían recogerse y destruirse a un costo que se

justificaba por los beneficios derivados de reducir la sustancia que agota el ozono y las emisiones de gases de efecto invernadero.

41. Después de la presentación del informe sobre las evaluaciones, varios representantes solicitaron aclaración sobre cuestiones tales como la necesidad de que las Partes que operaban al amparo del artículo 5 propusieran la designación de usos esenciales de CFC en 2007; la discrepancia entre las emisiones actuales de tetracloruro de carbono y los volúmenes determinados mediante evaluaciones anteriores de la atmósfera.

IV. Examen de cuestiones que se derivan del informe sobre la marcha de los trabajos del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica correspondiente a 2007

A. Presentación de los informes del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y de sus comités de opciones técnicas

42. El Sr. Kuijpers presentó el informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre la marcha de los trabajos correspondiente a 2007 e invitó a los Copresidentes de cinco de los seis comités de opciones técnicas del GETE a que presentaran sus conclusiones al Grupo de Trabajo de composición abierta. Señaló que el Comité de Opciones Técnicas sobre el Metilbromuro prepararía su informe en relación con el tema 5 del programa, sobre cuestiones relacionadas con el metilbromuro. Tras las presentaciones realizadas por los comités de opciones técnicas, el Sr. Kuijpers hizo una breve exposición sobre cuestiones generales relacionadas con el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica.

1. Comité de Opciones Técnicas Médicas:

43. El Profesor Ashley Woodcock, Copresidente del Comité de Opciones Técnicas Médicas, presentó las recomendaciones relacionadas con la evaluación del Comité de las propuestas para usos esenciales para 2008 y 2009. Recordó a las Partes, en relación con los inhaladores de dosis medidas con CFC, que se aproximaba rápidamente la fecha de cese de la producción de CFC que era 2010. Al recomendar las propuestas de la Comunidad Europea, de la Federación de Rusia y de los Estados Unidos de América, el Profesor Woodcock señaló a la atención de las Partes cuestiones que tal vez desearan considerar, en particular: que algunas propuestas incluían cantidades de CFC para medicamentos que no volverían a formularse hasta 2010, que algunas propuestas incluían cantidades de CFC para productos de combinación no considerados esenciales; y que podrían ser necesarios planes para la utilización o la eliminación de existencias en propuestas futuras. Por lo tanto, sugirió además que las Partes tal vez desearan adoptar decisiones para reducir las cantidades de CFC aprobadas para usos esenciales o no aprobar las solicitudes de CFC.

44. La Sra. Tope resumió seguidamente la respuesta del Comité a una petición de las Partes formulada en la decisión XVIII/16 sobre dificultades a que se enfrentan algunas Partes que operan al amparo del artículo 5 que fabrican inhaladores de dosis medidas que utilizan CFC. Transmitió la recomendación del Comité de que, con carácter urgente, las Partes que operan al amparo del artículo 5 que producen o importan inhaladores de dosis medidas con CFC elaboren y pongan en práctica estrategias de transición para garantizar el acceso de los pacientes a las terapias de inhalación ya que se aproximaba la eliminación de la producción de CFC que tendrá lugar en 2010. Tras resumir los principales problemas que plantea la transferencia de tecnología para las Partes que operan al amparo del artículo 5 que fabrican inhaladores de dosis medidas con CFC, tales como financiación, capacidad y suministro a su debido tiempo de nuevo equipo para las alternativas de fabricación, mencionó factores que no deberían constituir obstáculos, a saber, las aprobaciones reglamentarias, el precio y la aceptación por parte de los pacientes de productos alternativos. Explicó que tal vez fuese necesario continuar produciendo inhaladores de dosis medidas con CFC después de 2009 para atender a las necesidades de los pacientes en las Partes que operan al amparo del artículo 5 durante un período limitado, y con inhaladores de dosis medidas de producción local o importados, que requerirían un suministro de CFC de calidad farmacéutica. Resumió las ventajas y desventajas de dos posibles opciones que las Partes podrían contemplar para cubrir dichas necesidades, es decir, la producción anual continua de CFC de calidad farmacéutica o una producción unificada final de CFC de calidad farmacéutica en 2009. Destacó la limitada viabilidad de la producción anual continua y las serias preocupaciones sobre la fiabilidad del suministro de cantidades en disminución de CFC de calidad farmacéutica con dicho enfoque y señaló, que por otro lado, la producción unificada final en 2009 era viable sin perjuicio para

la salud de los pacientes y la preferían los fabricantes de CFC. El Comité estimó que podrían ser necesarias unas 4.000 toneladas para una producción unificada final en 2009, suponiendo que China, India y las empresas multinacionales en funcionamiento en Partes que operan al amparo del artículo 5 los eliminen en 2010. Para garantizar la salud de los pacientes, recomendó que se procediese a una definición más precisa de las cantidades necesarias en el caso de una producción unificada final. Dijo también que era necesario contar con un almacenamiento adecuado de elevada calidad y estudiar minuciosamente la ubicación, gestión y distribución. Sugirió que podría ser necesario que las Partes adoptasen en el año en curso la decisión de proceder a una producción unificada final con el fin de establecer un proceso para evaluar las cantidades de CFC necesarias para una producción unificada final, a partir de la información proporcionada por las Partes a principios de 2008. A su vez esa información constituiría la base para que la 20ª Reunión de las Partes adoptase la decisión de autorizar la producción, lo que permitiría aceptar encargos de producción de CFC a principios de 2009.

2. Comité de Opciones Técnicas sobre Productos Químicos:

45. La parte del informe sobre la marcha de los trabajos correspondiente a 2007 del GETE dedicada al Comité de Opciones Técnicas sobre Productos Químicos la presentó el Copresidente del Comité Sr. Ian Rae. El Comité había examinado las propuestas de aplicaciones como agentes de procesos enumeradas en el cuadro A de la decisión XVII/7 y las había clasificado como en continuación, no en uso activo, posiblemente sustituibles por sustancias que no agotan el ozono y no se pudo evaluar. El Comité había establecido categorías análogas para las propuestas del cuadro A-bis de la decisión XVII/8 y para una nueva lista de agentes de procesos potenciales presentada por China.

46. En otros asuntos, el Comité decidió que procedía autorizar una exención para usos esenciales de CFC-113 en el programa aeroespacial nacional de la Federación de Rusia. Se observó que aumentaba rápidamente el consumo de n-propilbromuro, que se comercializaba como sustituto de disolventes con mayor potencial de agotamiento del ozono. Finalmente, el Comité informó de que era poco probable que las emisiones de tetracloruro de carbono procedentes de vertederos fuesen suficientemente grandes para ser las causantes de las discrepancias entre las emisiones calculadas con métodos ascendentes y descendentes del tetracloruro de carbono.

3. Comité de Opciones Técnicas sobre Espumas:

47. Al presentar el informe sobre la marcha de los trabajos del Comité de Opciones Técnicas sobre Espumas, el Sr. Ashford comentó que no había sido el propósito inicial del Comité presentar dicho informe en 2007. No obstante, algunas cuestiones específicas sobre la aplicación de las técnicas de evaluación del ciclo de vida a las espumas habían dado lugar a una reducida serie de declaraciones. Señaló que citar resultados para las espumas basados en las repercusiones climáticas durante su ciclo de vida (LCCP) necesitaba realizarse según el contexto ya que los resultados eran específicos de las aplicaciones. Era importante también la selección de hipótesis representativas.

48. Notificó que continuaba la labor, con apoyo de los miembros del Grupo de Evaluación Científica, destinada a verificar el potencial de calentamiento atmosférico de varios sustitutos hidrocarburos actualmente en uso. En respuesta a una pregunta de un representante de los Estados Unidos de América, aclaró que la labor se realizaba en apoyo continuo del paquete de información proporcionado sobre alternativas en el informe de evaluación de las espumas correspondiente a 2006 y suponía únicamente, en la etapa actual, una búsqueda ampliada en la bibliografía existente.

49. Sobre las cuestiones de gestión de bancos, señaló que había aumentado rápidamente durante la primera parte de 2007 el interés en los proyectos voluntarios relacionados con el carbono y que la mayor preocupación era cerciorarse de que se disponía de protocolos apropiados para los proyectos con el fin de evitar una asignación inadecuada de las economías. Dicho enfoque podría ayudar en los problemas que plantea la gestión de bancos en el sector de la construcción, en el que las influencias mutuas entre los aspectos técnicos y económicos podría hacer difícil una reglamentación en el futuro.

4. Comité de Opciones Técnicas sobre Halones:

50. El Sr. Verdonik proporcionó una sinopsis del informe sobre la marcha de los trabajos correspondientes a 2007 del Comité. Gracias a la asistencia de la Secretaría del Ozono se habían reanudado las actividades relacionadas con la decisión XV/11. El Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ozono se había reunido con el Secretario General de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) en marzo de 2007 y había obtenido seguridades de que el documento de trabajo conjunto del Comité-OACI (equivalente a un documento de antecedentes y un documento de sesión del Protocolo de Montreal) se presentaría a la 36ª reunión de la Asamblea General de la OACI, que casualmente tendría lugar en Montreal al mismo tiempo que se celebraba el vigésimo aniversario del

Protocolo de Montreal. En respuesta a una petición de la Comunidad Europea, el Sr. Verdomik proporcionó también una actualización de los progresos logrados en relación con la decisión XV/11 desde la publicación del informe de evaluación correspondiente a 2007. Como resultado de los esfuerzos de la Secretaría del Ozono, los Copresidentes del Comité habían elaborado y presentado un proyecto de documento de trabajo a la OACI y habían presentado las cuestiones en una reunión del Grupo de Expertos sobre Aeronavegabilidad de la OACI. Se supo que la Administración Federal de Aviación de los Estados Unidos de América (FAA) estaba preparando también un documento de trabajo sobre sustitutos de los halones en nombre del Grupo de Trabajo Internacional sobre sistemas de protección contra incendios en aeronaves (IASFPWG). Los Copresidentes del Comité estaban trabajando con la FAA para elaborar un documento conjunto para su presentación a la Asamblea de la OACI. El actual proyecto del documento de trabajo requeriría que la OACI estableciese una(s) fecha(s) en la(s) que sería obligatorio utilizar sustitutos de los halones para motores, extintores portátiles y servicios. La OACI, en coordinación con la Secretaría del Ozono, el GETE y el Comité establecería en marzo de 2009 el grado en que ésta medida se aplicaría a los nuevos diseños, a las aeronaves en construcción y a las aeronaves existentes. Además, se alentaría a la OACI a continuar trabajando con la Secretaría del Ozono y el GETE y el Comité sobre la sustitución de halones en la aviación civil.

51. Con respecto a los bancos de halones, el banco de halones de Sudáfrica trabajaba con GTZ Proklima, para ubicar la máquina regional de reciclado para países de África oriental y meridional en un emplazamiento mutuamente acordado y comenzar a reciclar halones previamente acumulados. Esto se esperaba que mejorase notablemente las capacidades de establecimiento de bancos de halones en la región. Sobre la cuestión de los desequilibrios regionales en materia de halones, India continuó notificando dificultades para obtener el halón-2402, necesario en apoyo de equipo crítico existente. Finalmente, sobre la cuestión de la acumulación de halones innecesarios, los miembros del Comité continuaron notificando que se estaban acumulando en China grandes cantidades de halón-1211 que ya no podía utilizarse en el país.

5. Comité de Opciones Técnicas sobre refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor:

52. El Sr. Agarwal notificó que en respuesta a la reciente directiva de la Unión Europea MAC F-Gas, se estaba produciendo un desarrollo rápido de refrigerantes de bajo PCA especialmente para acondicionamiento de aire móviles de sistemas (MAC), y en enero de 2007 se habían anunciado varias mezclas de bajo PCA. Dichas mezclas podrían utilizarse también posiblemente para aplicaciones de refrigeración estacionaria y acondicionamiento de aire. Al final de marzo de 2007 dos fabricantes importantes de productos químicos habían anunciado un acuerdo conjunto de desarrollo mundial para acelerar la elaboración de la nueva generación de refrigerantes de bajo PCA. Era probable que dicha iniciativa tuviese repercusiones muy importantes no sólo en el subsector MAC sino en todo el sector de la refrigeración y el aire acondicionado.

6. Cuestiones generales relacionadas con el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica

53. El Sr. Kuijpers concluyó la presentación con cuestiones administrativas relativas al GETE. El GETE y sus Comités de Opciones Técnicas habían adoptado un número de medidas para disminuir los costos relacionados con las reuniones del GETE y de los Comités y adoptarían nuevas medidas en el futuro si era posible. Una falta histórica de patrocinio, dijo, era la razón por la que el GETE había pedido financiación para 26 viajes de expertos de las Partes que no operan al amparo del artículo 5. Indicó también que en el informe sobre la marcha de los trabajos del GETE correspondiente a 2007 figuraban declaraciones de interés en relación con la decisión pertinente de las Partes y propuso que se publicasen únicamente en el sitio del PNUMA en la web en el futuro.

7. Examen

54. En respuesta a una petición de más información sobre el uso del halón-2402 como agente de procesos en la Federación de Rusia, uno de los Copresidentes indicó que habían sido los miembros rusos del Comité de Opciones Técnicas sobre Halones quienes alertaron al Comité sobre el problema. Otro agregó que, según la bibliografía científica, el halón-2402 se había usado como solvente muy especializado, pero que continuaban las investigaciones para determinar si había tenido algún otro uso.

55. En respuesta a las presentaciones sobre la eliminación de los inhaladores de dosis medidas con CFC en la Comunidad Europea, la representante de la Comunidad Europea dijo que era preciso reconocer que había habido avances significativos en ese aspecto y señaló que la propuesta de la Comunidad Europea para 2008 disminuyó un 41% respecto de la del año anterior. Destacó que la cuestión del alto porcentaje destinado a la exportación hacia las Partes que operan al amparo del artículo 5 se estaba tratando tanto con los fabricantes como con esos países, alentándolos a que redujeran la demanda de esas importaciones.

56. En cuanto a la exención para usos esenciales de CFC-113 en aplicaciones aeroespaciales de la Federación de Rusia, uno de los representantes señaló que la información presentada por el Comité de Opciones Técnicas sobre Productos Químicos era insuficiente y propuso que se presentasen más detalles en la próxima reunión de las Partes.

57. En respuesta a la pregunta sobre los fundamentos de las iniciativas que estaba llevando adelante el Comité de Opciones Técnicas sobre Espumas para validar los potenciales de calentamiento atmosférico de los agentes espumantes de hidrocarburos, uno de los Copresidentes dijo que, durante la elaboración de sus informes de evaluación, el Comité evaluó alternativas a las sustancias que agotan el ozono, incluidos los agentes espumantes de hidrocarburos. En esas evaluaciones, el Comité evaluó el impacto ambiental de esas alternativas, y el potencial de calentamiento atmosférico constituyó apenas un aspecto. El Copresidente agregó que la labor en esa esfera se limitaba a examinar la bibliografía existente y no incluía la petición de que se realizaran nuevos estudios u otras actividades que supusieran gastos significativos.

58. Durante las deliberaciones, la representante de Argentina dijo que el período de tiempo de 2003-2005 seleccionado en el informe del Comité de Opciones Técnicas Médicas no reflejaba el consumo real de CFC para inhaladores de dosis medias en su país debido a una desviación significativa en 2003 resultante de la crisis económica. Además no se producían localmente inhaladores de dosis medidas que contuviesen HFC.

B. Examen de propuestas de exenciones para usos esenciales para 2008 y 2009

59. El representante de la Federación de Rusia, indicando que el cuadro que figuraba en la nota de la Secretaría sobre cuestiones para el debate por el Grupo de Trabajo de composición abierta en su 27ª reunión e información que se señalaba a la atención de las Partes (UNEP/OzL.Pro.WG.1/29/2) no era claro, señaló que su país había transmitido dos nuevas propuestas de exenciones para usos esenciales; una para 212 toneladas de CFC para la producción de inhaladores de dosis medidas y otra para CFC-113 para las aplicaciones aeroespaciales en 2008 y 2009. Dio las gracias al Grupo la objetividad con que había examinado las propuestas. En respuesta, uno de los Copresidentes del grupo de trabajo señaló que el GETE había recomendado ambas propuestas, incluida la de 140 toneladas para aplicaciones aeroespaciales para 2008 y 130 toneladas para 2009.

60. El representante de los Estados Unidos destacó que, a su entender, se habían realizado enormes adelantos en la reducción de la cantidad general de solicitudes de exenciones e hizo una breve presentación de un proyecto de decisión sobre exenciones para usos esenciales de clorofluorocarbonos para la fabricación de inhaladores de dosis medidas.

61. El Copresidente propuso, el Grupo de Trabajo acordó, que las Partes que habían presentado propuestas de exenciones para usos esenciales que el GETE había aprobado, a saber los Estados Unidos, la Unión Europea y la Federación de Rusia, se reunieran en forma oficiosa para presentar un proyecto de decisión revisado que se sometería al examen del Grupo de Trabajo.

62. Posteriormente el representante de la Federación de Rusia informó al Grupo de Trabajo de que se habían celebrado cordiales y fructíferas consultas entre su Parte, la Unión Europea y los Estados Unidos de América, que condujeron a la presentación de un proyecto de decisión. El Grupo de Trabajo acordó remitir el proyecto de decisión revisado, que figura en el anexo I del presente informe (sección J), a la 19ª Reunión de las Partes para su examen.

63. El Copresidente informó al Grupo de Trabajo de que la Federación de Rusia había preparado un proyecto de decisión para la 19ª Reunión de las Partes que expondría la recomendación del Grupo de una exención para 2008 y 2009 del CFC-113 para usos esenciales en el sector aeroespacial de la Parte. El Grupo de Trabajo acordó remitir el proyecto de decisión, que figura en el anexo I del presente informe (sección H), a la 19ª Reunión de las Partes para su examen.

C. Examen del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y del Comité Ejecutivo de los progresos realizados en la reducción de las emisiones resultantes del uso de sustancias que agotan la capa de ozono como agentes de procesos y la aplicación de técnicas de reducción de las emisiones y procesos y productos alternativos (decisión XVII/6)

64. La Sra. María Nolan, Oficial Principal de la secretaría del Fondo Multilateral, expuso una reseña del informe del Comité Ejecutivo sobre los progresos realizados en la disminución de las emisiones de las sustancias controladas resultantes de usos como agentes de procesos (UNEP/OzL.Pro.WG.1/27/4, anexo), que se había elaborado de conformidad con la decisión XVII/6.

65. El representante de los Estados Unidos agradeció a la secretaría del Fondo Multilateral su ardua labor en la tarea de analizar los proyectos relativos a los agentes de procesos y la formulación de recomendaciones al Comité Ejecutivo y a los miembros del Comité de Opciones Técnicas sobre Productos Químicos que habían examinado las listas de usos como agentes de procesos incluidas en el cuadro A de la decisión X/14, el cuadro *A-bis* de la decisión XVII/8 y en un cuadro aparte presentado por China.

66. Señaló que cuando las Partes habían acordado la decisión X/14, habían reconocido que los usos como agentes de procesos eran objeto de una buena gestión y ocasionaban solamente emisiones muy insignificantes en las Partes que no operan al amparo del artículo 5, y en consecuencia habían convenido en fijar un límite superior a las emisiones resultantes de esos usos en las Partes que no operan al amparo del artículo 5 y establecer un marco para abordarlas en las Partes que operan al amparo del artículo 5. El marco que figuraba en la decisión X/14 había facilitado notablemente el avance en la disminución de las emisiones de las Partes que operan al amparo del artículo 5, por lo que cabía destacar que las emisiones de las Partes eran actualmente muy inferiores al límite máximo que se había fijado. Su delegación había preparado un proyecto de decisión en el que figuraba un cuadro A revisado para ser utilizado conjuntamente con la decisión X/14 sobre la base de la información presentada por el Comité de Opciones Técnicas sobre Productos Químicos. Tras señalar que China también había preparado un proyecto de decisión sobre la eliminación de 17 aplicaciones del cuadro A-bis en la decisión XVII/8, expresó su disposición a trabajar con otras Partes en la elaboración de un cuadro A revisado.

67. El representante de la Comunidad Europea señaló que su delegación también había preparado un proyecto de decisión con el fin de actualizar el cuadro A y expresó su disposición a trabajar con otras Partes en ese sentido. Hizo hincapié en que cualquier actualización del cuadro A debía hacerse cumpliendo los criterios establecidos en la decisión X/14 y otras decisiones pertinentes. El proyecto de decisión formulado por su delegación estaba basado en las recomendaciones formuladas por el GETE contenidas en el informe sobre la marcha de los trabajos de abril de 2007, lo cual significaba que las aplicaciones que el GETE había determinado que no llenaban los requisitos como agentes de procesos no figurarían en la lista. También señaló que su organización favorecía permitir el examen de la lista adicional presentada por China.

68. Otra delegación acogió con satisfacción los informes del Comité de Opciones Técnicas sobre Productos Químicos y el Fondo Multilateral sobre agentes de procesos, y pidió a la Secretaría del Ozono que conjuntamente con las Partes competentes diese seguimiento a la cuestión de la falta de presentación de informes en el caso de algunos países, lo cual había obstaculizado la labor del Comité de Opciones Técnicas sobre Productos Químicos.

69. El Grupo de Trabajo convino en que las Partes interesadas en examinar esta cuestión, de carácter sumamente técnico, se reuniesen con carácter oficioso con el fin de preparar un proyecto de decisión para que el Grupo de Trabajo lo examinase.

70. Posteriormente el representante de una de dichas Partes informó al Grupo de Trabajo de que habían llegado al acuerdo de recomendar al Grupo de Trabajo la eliminación de muchos de los usos que figuraban en los cuadros A y *A-bis*, en su forma revisada en las decisiones XVII/6 y XVII/7, incluidos los que el GETE había informado que no se encontraban ya en funcionamiento, los que el GETE había determinado que no había podido evaluar y los que el GETE había recomendado que se eliminasen, así como los que se habían puesto en funcionamiento después del 1º de julio de 1999. Por lo tanto, las Partes habían preparado un proyecto de decisión en el que figuraba su acuerdo para el examen por el Grupo de Trabajo.

71. Tras este informe, el Grupo de Trabajo acordó remitir el proyecto de decisión sobre la cuestión, que figura en el anexo I del presente informe (sección I), a la 19ª Reunión de las Partes para su examen.

D. Informe final del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre las emisiones de tetracloruro de carbono y las posibilidades para reducirlas (decisión XVIII/10)

72. Al presentar el tema, la Copresidenta recordó que, atendiendo a la decisión XVI/4, el GETE había presentado un informe durante el año precedente, en el que había examinado las emisiones de tetracloruro de carbono resultantes de determinados usos y los posibles métodos para disminuir esas emisiones. Agregó que después de examinar ese informe, las Partes habían pedido al GETE que redactara un estudio más detallado, pero el Grupo aún no había concluido esa labor debido a limitaciones de tiempo y dificultades en cuanto a la obtención de los datos pertinentes. No obstante, señaló que la información más reciente con la que el Grupo contaba sobre esa cuestión, que figuraba en su informe sobre la marcha de los trabajos correspondiente a 2007, indicaba que solamente se disponía de pruebas limitadas de emisiones de tetracloruro de carbono.

73. El Grupo de Trabajo convino en esperar el informe final del GETE y en que la cuestión se debía seguir examinando en una reunión ulterior de las Partes, cuando se dispusiese del informe.

E. Informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre las emisiones de n-propilbromuro, las alternativas y oportunidades disponibles para reducirlas (decisión XVIII/11)

74. Al presentar el subtema, el Copresidente recordó que en la decisión XVIII/11 se había pedido al Grupo de Evaluación Científica que actualizara la información existente sobre el potencial de agotamiento del ozono del n-propilbromuro y se había pedido al GETE que prosiguiera su evaluación de las emisiones a nivel mundial, prestando especial atención a la obtención de datos más completos sobre la producción, los usos y las emisiones, la toxicidad y la disponibilidad y reglamentación de alternativas para diferentes categorías de uso del n-propilbromuro. Expuso una breve reseña de los resultados obtenidos por el GETE en ese sentido.

75. En el debate que siguió, el representante de Alemania, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, dijo que, habida cuenta de que el potencial de agotamiento del ozono del n-propilbromuro era parecido al de otras sustancias ya incluidas en el Protocolo, las Partes tenían que adoptar una decisión sobre si se añadía o no a las sustancias controladas incluidas en el Protocolo debido a que semejante medida entrañaría una enmienda del Protocolo. Sugirió que, en consonancia con la práctica anterior, la cuestión se debía posponer hasta tanto se procediese al examen de otra enmienda del Protocolo. Hasta ese momento, la Reunión de las Partes debía recomendar que se limitase el uso del n-propilbromuro a las aplicaciones para las que no se dispusiera de alternativas.

76. El representante de Alemania, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, presentó una propuesta de proyecto de decisión, copatrocinada por la Comunidad Europea, Islandia y Noruega, sobre una posible enmienda del Protocolo en el futuro en relación con el n-propilbromuro, que se había distribuido como documento de sesión.

77. Varios representantes expresaron su apoyo a la propuesta, aunque algunos señalaron la necesidad de efectuar algunos cambios en la redacción. Un representante dijo que su Parte apoyaba la propuesta de limitar o prohibir el uso del n-propilbromuro en el futuro, siempre y cuando se tomaran en cuenta las condiciones prevalecientes en los países que operan al amparo del artículo 5, pero que no sería partidario del concepto del uso provisional. Un representante señaló que sería necesario modificar la decisión propuesta a fin de que se tomara nota del hecho de que actualmente se hallaba en marcha un estudio sobre esa cuestión, cuya publicación estaba prevista para antes de la próxima reunión de las Partes.

78. Varios representantes pidieron que se pospusiera el examen del proyecto de decisión propuesto para dar tiempo a examinar las posibles consecuencias con sus Gobiernos y sectores industriales nacionales. Con el fin de comprender mejor el asunto, un orador pidió que el GETE proporcionara una actualización de la disponibilidad tecnológica y económica de alternativas para diferentes categorías del n-propilbromuro, conforme se había pedido en la decisión original, preferiblemente antes de la 19ª Reunión de las Partes.

79. El Grupo de Trabajo convino en que se debía proseguir el examen de la cuestión en la 19ª Reunión de las Partes, en el entendimiento de que continuasen las deliberaciones oficiosas entre las Partes con anterioridad a esa reunión. El Grupo de Trabajo acordó también remitir el proyecto de decisión sobre la cuestión, que figura en el anexo I del presente informe (sección K), a la 19ª Reunión de las Partes para su examen.

F. Informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre la evaluación de las medidas para abordar el agotamiento del ozono, prestando atención especial a los hidroclorofluorocarbonos (decisión XVIII/12)

80. Al presentar el tema, la copresidencia recordó que en la decisión XVIII/12, la Conferencia de las Partes pidió al GETE que profundizara su labor para evaluar las medidas enunciadas en el informe del curso práctico de expertos patrocinado por la Secretaría del Ozono en relación con el informe especial preparado por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica². En la misma decisión pidió también al Grupo de Evaluación Científica que considerara las repercusiones de los resultados de la evaluación para la recuperación de la capa de ozono, centrándose en los HCFC. En consecuencia, el GETE estableció un grupo de tareas para que se ocupara de la cuestión, que estaba preparando un informe para su examen por la 19ª Reunión de las Partes. A petición de la copresidencia, el Sr. Agarwal, el Sr. Ashford y el Sr. Kuijpers realizaron una presentación sobre la labor y las conclusiones del equipo de tareas hasta la fecha.

81. El Sr. Agarwal presentó el documento destacando que se trataba de un informe sobre la marcha de los trabajos y que, en el contexto de una decisión tan compleja, la labor del Grupo hasta la fecha debería considerarse como labor en curso. Expuso seguidamente la composición del grupo de tareas y describió los enlaces que se habían establecido a través de la Secretaría del Ozono con otros órganos pertinentes, según se indica en el párrafo 3 de la decisión. También expuso los encabezamientos del informe según se preveían actualmente. Se indicó que la mayor parte de la labor realizada hasta la fecha se había centrado en el establecimiento de niveles básicos anuales de consumo y emisiones hasta 2050 y en la investigación y análisis de los efectos del Mecanismo para un desarrollo limpio. Las medidas prácticas determinadas en el curso práctico del Grupo de Trabajo de composición abierta se habían clasificado en cinco temas y en la presentación se concedía especial importancia a la eliminación pronta de las sustancias que agotan el ozono.

82. El Sr. Ashford continuó la presentación manifestando que la principal fuente de datos de consumo había sido el informe especial sobre la capa de ozono y el clima preparado conjuntamente por el GETE y el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, que contenía datos de consumo, sobre bancos y emisiones para 2002 junto con las proyecciones para 2015. También se presentaban las hipótesis de consumo en el período posterior a 2015, junto con un enfoque para la estimación de las emisiones. Se indicaban una serie de gráficos en los que figuraban las tendencias de los bancos para el período 2002-2050 y previsiones de las emisiones en el mismo período en función de parámetros relacionados con el ozono y con el clima, incluido un análisis de las fuentes sectoriales.

83. El Sr. Ashford expuso seguidamente los componentes de un calendario de eliminación temprana considerado por el grupo de tareas hasta la fecha. Incluía una congelación en 2012 así como aceleraciones de la eliminación de 10 años y 15 años, respectivamente. Se destacó que estos componentes no se excluían mutuamente y en modo alguno representaban una propuesta específica. Seguidamente se presentaron reducciones comparativas de las emisiones y se debatieron para el sector de la refrigeración. Se señaló en particular que los beneficios para el clima derivados de una pronta eliminación de HCFC-22 dependerían de las repercusiones climáticas de sistemas alternativos.

84. En todo el análisis se tuvieron en cuenta los efectos de las emisiones de nivel básico de HFC-23. Esto constituyó la base de un debate sobre los efectos del Mecanismo para un desarrollo limpio en la demanda de HCFC-22. El Sr. Lambert Kuijpers presentó en primer lugar algunas diapositivas informativas sobre el Mecanismo para un desarrollo limpio y confirmó que ya existía una metodología aprobada de proyectos de disminución del uso de HFC-23. Se explicó el actual tratamiento de las plantas existente, pero se indicó que para plantas nuevas se estaba negociando todavía una metodología.

² Para más información sobre el informe especial, véase el capítulo VII de la primera parte del informe de la 18ª Reunión de las Partes (UNEP/OzL.Pro.18/10).

85. Se destacó la importancia de disminuir el uso de HFC-23. Se formularon observaciones sobre las posibles repercusiones del Mecanismo para un desarrollo limpio para la competitividad relativa de alternativas existentes y el desarrollo de nuevas.
86. En conclusión, el Sr. Kuijpers destacó la futura labor proyectada para el grupo de tareas, que incluía nuevos trabajos sobre otras medidas prácticas, y señaló que el informe se finalizaría y estaría disponible a mediados de julio.
87. Durante el debate que siguió hubo encomio general para la labor que estaba desarrollando el GETE sobre la cuestión. Se plantearon una serie de preguntas y cuestiones en respuesta a la presentación, a las que respondió el Sr. Ashford.
88. Algunos representantes formularon preguntas sobre la labor que quedaba por hacer, incluida la necesidad de celebrar consultas, y la capacidad del grupo de tareas de finalizar su labor a tiempo. A este respecto, se indicó la conveniencia de que el GETE limitara mucho más su labor al ámbito de su mandato de ocuparse especialmente del agotamiento del ozono; un representante puso en tela de juicio la aplicabilidad del enfoque de la influencia del ciclo de vida en el clima y preguntó si se había respaldado en otros foros.
89. En respuesta a las preguntas sobre las consultas necesarias y el calendario para completar los trabajos, el Sr. Ashford dijo que las consultas que faltaban por hacer eran de carácter oficioso y, dado que gran parte de la labor de base la había realizado ya un grupo de tareas numeroso, a su juicio, los recursos bastaban para completar la labor a su debido tiempo. En lo que hace al enfoque de la influencia del ciclo de vida en el clima, observó que en el informe especial del GETE y el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático se había utilizado ampliamente este enfoque, aunque reconoció sus limitaciones y señaló que las tareas en curso no dependían exclusivamente de dicho enfoque.
90. Dijo también que el Grupo se ocuparía en su labor de la preocupación acerca de si la inclusión de la destrucción del HFC-23 en nuevas plantas en el contexto del Mecanismo para un desarrollo limpio (MDL) podría brindar incentivos perjudiciales a las Partes que operan al amparo del artículo 5 para que aumentaran la producción de HCFC-22, y podría tener también repercusiones en la ejecución de una eliminación anticipada, posiblemente acordada de los HCFC.
91. Una representante observó una discrepancia entre los datos presentados por el GETE y la situación real de su país, por ejemplo, en cuanto al número de empresas de HCFC que ejecutan proyectos en virtud del Mecanismo para un desarrollo limpio. Sugirió también que las políticas de las Partes respecto de la utilización de fondos del Mecanismo para un desarrollo limpio se tuviesen en cuenta en el informe del grupo de tareas. El Sr. Ashford respondió que la situación relativa a los proyectos aprobados del Mecanismo para un desarrollo limpio era compleja y que consultaría bilateralmente con la Parte de que se trataba.
92. Para concluir, el Grupo de Trabajo acordó que se pondrían a disposición de las Partes copias de la información presentada en la reunión en curso para contribuir a las deliberaciones futuras e instó al GETE a que finalizara su informe lo antes posible, teniendo en cuenta las observaciones formuladas durante la reunión en curso, con tiempo para responder a la petición de orientación del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

G. Informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre la producción unificada de clorofluorocarbonos para la fabricación de inhaladores de dosis medidas (decisión XVIII/16)

93. Al presentar el tema, la copresidencia recordó que en la decisión XVIII/16 se pidió al GETE que evaluara la necesidad, la viabilidad, el momento óptimo y las cantidades recomendadas para efectuar una producción unificada y limitada de CFC, exclusivamente para inhaladores de dosis medidas, y que presentara un informe al respecto. En éste, que figura en el informe del GETE sobre la marcha de los trabajos de 2007, se llegó a la conclusión de que una producción unificada para 2009 era factible técnicamente y no perjudicaría la salud de los pacientes, si en 2008 se definían con exactitud las cantidades de CFC sobre la base de la información presentada por las Partes.
94. Varios representantes respaldaron las conclusiones contenidas en el informe del GETE y un representante advirtió que podría producirse un ciclo de incumplimiento si la producción de CFC continuaba después de 2009. Un representante afirmó que determinados países necesitarían asistencia

financiera y técnica para preparar sus estrategias de transición con el objeto de evaluar con exactitud la cantidad de CFC que podría necesitarse después de 2009. Otro representante señaló que, debido a algunas consideraciones internas y técnicas, la capacidad de su país para acordar antes de fin de 2008 la eliminación de la producción de CFC de calidad farmacéutica para 2009 hacía frente a importantes obstáculos. En consecuencia, ya había solicitado una exención para usos esenciales para 2009. Agradeció la labor del GETE y señaló que la idea de la producción unificada era interesante, aunque observó que su país no podría trabajar con arreglo a ese marco.

95. Una representante observó que su país no estaría en condiciones de suministrar la información requerida por el GETE para estimar con anterioridad a la 19ª Reunión de las Partes las cantidades necesarias para la producción unificada en 2009, particularmente en relación con la estrategia de transición.

96. Algunos representantes instaron a ejercer suma cautela al analizar la producción unificada dado que, en particular sería sumamente difícil establecer la cantidad óptima requerida para la producción unificada en 2009 y sería necesario establecer complejas disposiciones internacionales para facilitar este tipo de producción.

97. El representante de la India observó que en 2008 su país sería el principal usuario de CFC para la fabricación de inhaladores de dosis medidas y recordó que, independientemente de los esfuerzos de la Parte por eliminar el uso de CFC, el Comité de Opciones Técnicas Médicas y el GETE habían reconocido su necesidad de una exención para usos esenciales de 300 toneladas de CFC para 2010. Observó, empero, que la India necesitaría asistencia financiera del Fondo Multilateral y que, de no recibir dicha asistencia, se vería en la necesidad de solicitar una nueva exención de más de 600 toneladas de CFC. Observó también que, de conformidad con la decisión 51/34 del Comité Ejecutivo, India había solicitado financiación para la elaboración de un proyecto de conversión de las instalaciones y que se prepararía un plan de acción respecto de la conversión de las instalaciones en consulta con el Ministerio de Salud y grupos de la industria.

98. El Grupo de Trabajo convino en que, habida cuenta de que en ese momento no había consenso sobre la cuestión, las partes interesadas celebrarían consultas entre períodos de sesiones con miras a la elaboración de un proyecto de decisión sobre la cuestión para su presentación, si ello procedía, a la 19ª Reunión de las Partes.

H. Sustancias de muy corta vida que agotan el ozono

99. El representante de Alemania presentó un proyecto de decisión sobre la evaluación de nuevas sustancias halogenadas de muy corta vida que había presentado Alemania (en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea), la Comunidad Europea, Islandia y Noruega, y dijo que se había presentado en vista de que se había llegado a la conclusión de que las sustancias halogenadas de muy corta vida eran más importantes a los efectos del agotamiento del ozono que lo que antes se pensaba y previsiblemente cobrarían más importancia aún. Por tal motivo era indispensable que las Partes mantuvieran la vigilancia en relación con esas sustancias.

100. Todos los representantes que intervinieron expresaron su apoyo al carácter general del proyecto de decisión, pero se expresó preocupación en relación con ciertos elementos del texto y la generalidad de la propuesta, en particular en lo relativo a productos químicos de interés. Un representante, pese a que estuvo de acuerdo en la importancia de vigilar las nuevas sustancias que tuviesen una breve permanencia en la atmósfera y pudiesen causar daños a la capa de ozono, expresó la preocupación de esa Parte porque el plazo que se fijaba en el proyecto de decisión para que el Grupo de Evaluación Científica presentara informes era demasiado corto para que ese órgano pudiese llevar a cabo una evaluación seria y científicamente objetiva de esas sustancias. También se señaló que en determinados párrafos se pedía al Grupo que llevase a cabo una labor que ya era parte de sus procedimientos operacionales habituales o se le pedía que adoptase medidas que ya habían pedido las Partes.

101. El Grupo de Trabajo acordó que los patrocinadores del proyecto de decisión se reunirían con otras Partes interesadas e informarían al respecto a las Partes tan pronto estuviese listo. El Grupo de Trabajo acordó igualmente remitir el proyecto de decisión que figura en el anexo I del presente informe (sección N) a la 19ª Reunión de las Partes para su examen.

I. Otras cuestiones derivadas de los informes del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica

102. Al presentar el tema, el Copresidente mencionó el capítulo 11 del informe del GETE sobre la marcha de los trabajos correspondiente a 2007, en el que el Grupo pedía fondos para el viaje de expertos de Partes que no operan al amparo del artículo 5 en el año siguiente y analizaba cambios en el funcionamiento del Comité de Opciones Técnicas sobre el Metilbromuro.

103. Algunas Partes expresaron inquietud porque el Comité de Opciones Técnicas sobre el Metilbromuro había reorganizado sus métodos de trabajo de una manera que consideraban menos transparente que antes y demasiado pronto después de que las Partes aprobaran un plan de trabajo para el Comité en que no se proponía tal cambio. Otras indicaron que los cambios efectuados por el Comité se ajustaban a su mandato y eran compatibles con otros cambios que el Grupo había introducido de vez en cuando.

104. Algunos representantes apoyaron la petición de financiación de los viajes de miembros del Grupo y sus comités, dado el volumen de trabajo y la importancia de asegurar especialistas científicos del Protocolo y un funcionamiento eficiente del GETE, mientras que otros mostraron su desacuerdo alegando razones históricas o expresaron su convicción de que la financiación de los grupos habría que compensarla con reducciones en otras partidas presupuestarias para asegurar un aumento cero del presupuesto.

105. Varios representantes dijeron que era necesario que un mayor número de Partes que operan al amparo del artículo 5 propusieran expertos a fin de lograr una representación más amplia en los comités de opciones técnicas y uno de ellos observó que la representación de Partes de África Subsahariana, era relativamente escasa.

106. En su respuesta a las cuestiones planteadas, el Copresidente del GETE explicó que se había hecho ese ajuste operacional de menor importancia en los procedimientos del Comité debido a limitaciones presupuestarias y al limitadísimo tiempo con que se contaba debido al hecho de que la Reunión de las Partes en 2007 se celebraría en una fecha del año anterior a la habitual. Para que el Comité pudiese preparar su informe a tiempo, las actividades de sus dos Subcomités se habían estructurado y definido más apretadamente; no obstante sus reuniones se habían celebrado simultáneamente en el mismo lugar, lo que había dado la posibilidad de analizar e intercambiar conclusiones respetando al mismo tiempo el derecho de cualquier experto que disidiera de presentar un informe minoritario. Para concluir, dijo que el GETE agradecería que se aprobase la financiación del plan de trabajo del Comité de Opciones Técnicas sobre el Metilbromuro y de los viajes de sus miembros para poder atender los deseos de las Partes.

V. Examen de las cuestiones relacionadas con el metilbromuro

107. El Grupo de Trabajo comenzó su examen del tema con presentaciones de tres de las cuatro copresidencias del Comité de Opciones Técnicas sobre el Metilbromuro, el Sr. Mohamed Besri, el Sr. Ian Porter y la Sra. Michelle Marcotte.

108. El Sr. Besri, Copresidente del Subcomité sobre suelos, presentó las propuestas para usos críticos del metilbromuro correspondientes a 2008-2009. Señalando que el Comité tenía 42 miembros con conocimientos especializados específicos relacionados con uno de los dos Subcomités del Comité (el Subcomité sobre Suelos y el Subcomité sobre Cuarentena, Estructuras y Productos Básicos), indicó que disminuían las cantidades totales de las propuestas para usos críticos, de 16.050 toneladas métricas pedidas en 2005 a 6.377 toneladas métricas para 2009. Nueva Zelandia y Suiza ya no presentaban propuestas y se habían producido reducciones enormes en las cantidades solicitadas por los Estados miembros de la Comunidad Europea y varias otras Partes, con cantidades necesarias para usos críticos inferiores a las 250 toneladas. Los Estados Unidos de América habían propuesto aproximadamente 5.000 toneladas e Israel y Japón menos de 1.000 toneladas.

109. El Sr. Porter, Copresidente del Subcomité sobre suelos, presentó una reseña de las 43 propuestas para usos críticos para el uso en suelos antes de la siembra, número muy inferior a las 70 presentadas anteriormente. Dos Partes habían presentado 14 propuestas para 2008 y cinco Partes 29 para 2009. Israel era la única Parte que solicitaba para ambos años pero no había ninguna Parte que no hubiese presentado propuestas anteriormente. Las Partes que en años anteriores habían presentado propuestas para su uso en suelos antes de la siembra pero ya no presentaban propuestas eran Bélgica, Francia, Grecia, Italia, Malta, Nueva Zelandia, Portugal y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

110. El orador indicó que las cantidades propuestas para usos en suelos habían disminuido de 8.066 toneladas métricas en 2007 a 6.494 toneladas métricas en 2008 y 5.843 toneladas métricas en 2009. El progreso en la eliminación se había lentificado o interrumpido en el caso de los tomates, las fresas, los pimientos, las berenjenas y las calabazas, pero las aplicaciones para otros sectores continuaban indicando una tendencia descendente.

111. Como en series pasadas, el Comité se había basado en una gama de información para la evaluación de las propuestas, incluso en datos procedentes de ensayos de investigación y estudios ampliados a escala comercial en los países proponentes y en sectores de otros países con plagas, clima y otros factores similares; la información de propuestas en años anteriores; estudios internacionales de validación (por ejemplo, el informe especial del GETE de mayo de 2006 titulado “Validating the Yield Performance of Alternatives to Methyl Bromide for Pre-Plant Fumigation”); la adopción de calendarios para alternativas en sectores análogos y situaciones en otros países; así como información económica sobre el empleo de alternativas.

112. Los criterios normalizados para las dosificaciones, la utilización de películas de baja permeabilidad y el examen de las formulaciones de bromuro de metilo/cloropicrina seguían sin cambios con respecto a las propuestas de la serie de 2006. Las recomendaciones se basaban en la utilización de películas de baja permeabilidad a menos que una Parte hubiese presentado documentación sobre limitaciones reglamentarias que impidiesen su uso, por ejemplo, todos los usos previos a la siembra en California y los viveros de fresas en Australia y Canadá. En la actual serie de propuestas, se aceptaron dosificaciones más altas de metilbromuro en cuatro propuestas con respecto a las que se dijo que existía un requisito obligatorio para cumplir reglamentos de certificación.

113. En el caso de las cantidades adicionales propuestas para su uso en 2008, el Grupo acordó recomendar 997 toneladas métricas y no recomendar 197 toneladas métricas. Para 2009, el Grupo acordó recomendar 678 toneladas métricas y no pudo evaluar las propuestas de 2.978 toneladas. Las principales razones por las que las propuestas en la categoría “no se pudo evaluar” se habían clasificado en dicha categoría incluían insuficiente justificación técnica, cuestiones de registro, formulaciones y dosificaciones inapropiadas y en algunas propuestas, la necesidad de discriminar cultivos para poder proceder a la evaluación. En varias propuestas, las pérdidas de producción notificada en el caso de la utilización de alternativas no estaban justificadas o no coincidían con los estudios internacionales y se requería un análisis más a fondo de las Partes proponentes.

114. Se habían planteado varias cuestiones durante el proceso de evaluación de las propuestas para usos críticos. En 2007 se habían concedido permisos a los Estados Unidos de América y a Australia para la utilización en suelos antes de la siembra de una alternativa clave, el yoduro de metilo, que se consideraba un sustituto “uno a uno” del metilbromuro y adecuado para la mayoría de los usos críticos restantes. Las películas de baja permeabilidad para reducir las emisiones de los usos restantes del metilbromuro resultaron ser muy eficaces, produciéndose una importante adopción en las regiones más importantes usuarias del metilbromuro. La ausencia de zonas intermedias para el metilbromuro en comparación con las grandes zonas intermedias para las alternativas (por ejemplo, 250 metros en Israel) forzaba a la utilización del metilbromuro. Todavía faltaba la plena justificación económica (es decir, presupuestos parciales) para muchas propuestas.

115. Aumentaba la adopción de alternativas no químicas. Las principales alternativas químicas adoptadas para el uso en suelos antes de la siembra eran 1,3-D, cloropicrina, metano sodio y sus combinaciones. Ahora bien, los actuales exámenes con fines de registro (en la Comunidad Europea y en los Estados Unidos de América) conducían a reglamentos más estrictos para la utilización de estos fumigantes y se instaba a las Partes a estudiar prácticas que evitasen la necesidad de fumigación tales como el injerto y la utilización de sustratos y plantas resistentes.

116. Se examinarán los criterios para las propuestas para usos críticos y se revisará el manual antes de la 19ª Reunión de las Partes.

117. En su presentación, el Sr. Porter indicó que el 95% de la reducción de los usos controlados del metilbromuro en las Partes que no operan al amparo del artículo 5 se debía a la eliminación de los usos en suelos antes de la siembra, que había registrado una reducción de 52.600 toneladas aproximadamente en 1995 a unas 8.000 toneladas aproximadamente, según el proceso de exenciones para usos críticos en 2008. No obstante, manifestó que además 1.300 toneladas por lo menos se habían categorizado para usos en suelos con fines de cuarentena y previos al envío en los Estados Unidos de América y que algunas Partes contaban con existencias considerables.

118. Mencionó seguidamente los progresos en la eliminación del uso en suelos antes de la siembra en dos sectores principales. Para los cultivos de fresas, Australia, Francia, España, Italia, el Reino Unido y

Nueva Zelanda habían eliminado el metilbromuro, mientras que en los Estados Unidos de América y en Israel no se había completado la transición. En el caso de los cultivos de tomates, Bélgica, Grecia, Italia, Australia y España habían eliminado el metilbromuro, pero los Estados Unidos de América no habían completado la transición.

119. El orador concluyó con una reseña de las existencias a finales de 2006, según se estipulaba en el inciso ii) del apartado b) del párrafo 1 de la decisión IX/6. Las existencias totales de metilbromuro en las Partes equivalían a 8.298 toneladas métricas. En Australia e Israel no se mantenían existencias, Canadá tenía 1,57 toneladas métricas, Nueva Zelanda 4 toneladas métricas, Japón 19,34 toneladas métricas, la Comunidad Europea 68,55 toneladas métricas y los Estados Unidos de América 7.671 toneladas métricas de existencias anteriores a 2005 y 579 toneladas métricas de existencias posteriores a 2005. El Comité no había tenido en cuenta las existencias y los inventarios al evaluar las propuestas para usos críticos.

120. La Sra. Marcotte, Copresidenta del Subcomité sobre Cuarentena, Estructuras y Productos Básicos (QSC), presentó un informe sobre la composición de ese Subcomité, los resultados provisionales de las propuestas para usos críticos para aplicaciones posteriores a la cosecha, destacando los progresos de las alternativas del metilbromuro, y nuevos acontecimientos reglamentarios y técnicos. Señaló que el Subcomité QSC apreciaba la presencia de miembros del antiguo grupo de tareas sobre cuarentena de Argentina, Belice, Nueva Zelanda, Filipinas y Países Bajos.

121. En la serie de 2007 de propuestas para usos críticos, las Partes habían presentado 16 propuestas para el uso de metilbromuro en estructuras y productos básicos. De las propuestas presentadas en 2007, siete eran para 2008 por un total de 11,535 toneladas. De las propuestas correspondientes a 2008, el Subcomité QSC recomendó cinco, dos de ellas por una cantidad inferior a la propuesta, por un total de 3,952 toneladas. El Comité de Opciones Técnicas sobre el Metilbromuro no había podido evaluar una propuesta para 2008 y no había recomendado la aprobación de una propuesta. De las propuestas correspondientes a 2007, nueve eran para 2009, por un total de 529, 721 toneladas. De las propuestas correspondientes a 2009, el Comité había recomendado ocho, cuatro recomendadas en cantidades inferiores a las propuestas, por un total de 476,017 toneladas. El Comité no había podido evaluar una propuesta. La oradora informó de que las propuestas presentadas en 2007 representaban un éxito considerable en la adopción de alternativas en el sector. Por ejemplo, en la serie de 2006, había habido 28 propuestas estructurales para el sector y en productos básicos había habido 16.

122. Al deliberar sobre los resultados provisionales de las propuestas para usos críticos el Subcomité había informado de que no había podido evaluar propuestas que no habían notificado la existencia de investigaciones o demostrado la adopción de alternativas. El Comité había ajustado las cantidades a las dosificaciones normalizadas basadas en las normas de la Organización Europea de Protección Fitosanitaria. Había recomendado cantidades inferiores a las propuestas cuando en ellas se indicaba una tasa baja de adopción pese a la disponibilidad y adopción comercial de alternativas en la región de la Parte proponente e industrias análogas en otras regiones.

123. El Subcomité había registrado un progreso constante en la adopción de alternativas para prácticamente todos los usos del metilbromuro para cuarentena, estructuras y productos básicos. Se desconocían sin embargo los efectos en el control de las plagas de la eliminación reciente de los registros de alternativas en el sector de los cereales y de la molienda. Algunos sectores indicaban una eliminación nula o muy baja lo que daba como resultado la utilización potencial del metilbromuro durante otros cinco u ocho años. La falta de aprobación reglamentaria de alternativas técnicamente eficaces en algunas regiones continuaba demorando la adopción de alternativas.

124. En el debate que tuvo lugar a continuación, todas las Partes dieron las gracias al Comité por su ardua labor. Dos representantes ofrecieron aclaraciones en relación con lo que consideraban información errónea que figuraba en las diapositivas utilizadas durante la presentación en relación con sus países.

125. Respondiendo a las preocupaciones expresadas por un representante con respecto al aparente estancamiento en la reducción de las exenciones para usos críticos, otro de los Copresidentes dijo que sin embargo había razones para el optimismo y que en general el Comité estaba satisfecho con el considerable éxito logrado hasta la fecha. Aunque quedaban muy pocas aplicaciones para las que no hubiesen alternativas viables, la adopción de alternativas se había obstaculizado en muchos casos por falta de registro, por cuestiones logísticas y problemas de inversión. Se esperaba que dichos obstáculos fuesen eliminándose y que continuase la tendencia positiva.

A. Examen de propuestas de exenciones para usos críticos del metilbromuro para 2008 y 2009

126. Al presentar el subtema, el Copresidente señaló que de las propuestas de exenciones para usos críticos para 2008 y 2009 ya se había tratado en la presentación del Comité de Opciones Técnicas sobre el Metilbromuro y que las opiniones del Comité también podían encontrarse en el informe del GETE sobre la marcha de los trabajos correspondiente a 2007 y sintetizadas en la nota de la Secretaría sobre cuestiones para el debate por el Grupo de Trabajo (UNEP/OzL.Pro.WG.1/27/2). El Grupo de Trabajo convino en que las Partes se atenderían a la práctica adoptada en reuniones anteriores y sólo formularían preguntas sobre el informe del GETE, en lugar de debatir sobre propuestas específicas. De eso se encargarían las Partes junto con el Comité en debates bilaterales.

127. Durante el debate que tuvo lugar a continuación, muchos representantes expresaron su gratitud al GETE por la labor realizada. Algunos oradores se refirieron especialmente a los avances que habían logrado sus países y otras Partes respecto de la eliminación del uso de metilbromuro y la reducción de las existencias acumuladas de esa sustancia. Según señalaron, sus logros demostraban que se disponía de alternativas para una amplia gama de usos y que, por lo tanto, había incluso menos motivos para conceder exenciones para usos críticos a las Partes. También expresaron su preocupación por que algunas Partes hubieran sido relativamente lentas en adoptar alternativas del uso del metilbromuro y en eliminar, en particular, las existencias de esa sustancia anteriores a 2005. Otros representantes señalaron la importancia de la transparencia en la utilización de existencias, la necesidad de restringir las existencias sólo a los usos críticos y la necesidad de tener en cuenta todas las existencias cuando se aprueban las propuestas para usos críticos. Se expresó además el deseo de que el Grupo presentara más información sobre la base para su metaanálisis.

128. Varios representantes señalaron la necesidad de actualizar las estrategias nacionales de raigambre, y la representante de la Comunidad Europea expresó la esperanza de que otros países hicieran lo mismo que estaban haciendo los Estados miembros de su organización y actualizaran sus estrategias periódicamente para que fueran documentos siempre al día. Un representante sugirió que los países que estuvieran progresando relativamente poco presentaran informes sobre las medidas que fueran a tomar para paliar la situación, como un elemento a tener en cuenta en la 19ª Reunión de las Partes. Otro recalcó que el examen de las propuestas debería basarse en la mejor información científica posible. En ese sentido, destacó que, en vista de que en muchos países se había eliminado por completo el metilbromuro, el GETE debía brindar justificaciones mucho más sólidas para seguir otorgando exenciones en el futuro, y sugirió que el Grupo analizara los datos todos los años y formulara juicios independientes sin tener en cuenta las decisiones políticas adoptadas por las Partes cuando se otorgaron las exenciones en años anteriores. Por el contrario, otros representantes dijeron que desconocían el motivo por el cual sus países no habían sido objeto de recomendaciones de exenciones en sectores en los que se habían concedido anteriormente, a pesar de que su situación parecía no haber cambiado. Varias delegaciones pidieron más tiempo para examinar las conclusiones del Comité de Opciones Técnicas sobre el Metilbromuro. Otro representante instó a los países que no operan al amparo del artículo 5 a que invirtieran más en investigación y desarrollo para identificar alternativas. El representante de Australia aclaró que la cantidad de arroz que se trataría con metilbromuro en su país en 2008 era de 261.300 toneladas, lo que suponía que se necesitaría el total de la cantidad suplementaria de 1,8 toneladas de metilbromuro aprobada por la 18ª Reunión de las Partes. El Copresidente del Comité de Opciones Técnicas sobre el Metilbromuro confirmó que Australia había proporcionado dicha aclaración al Comité.

129. En respuesta a una pregunta respecto de los excedentes de existencias, uno de los Copresidentes explicó que las prácticas para el tratamiento de existencias diferían según la Parte de que se tratara, pero algunas tenían en cuenta los excedentes de años anteriores cuando calculaban las cantidades que habrían de incluirse en sus propuestas para un año determinado.

130. El Copresidente señaló que las Partes y el Grupo mantendrían deliberaciones bilaterales sobre las cuestiones pendientes.

B. Informe sobre definiciones de aplicaciones de cuarentena y previas al envío y sobre los contactos mantenidos con la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria en relación con cuestiones relativas a aplicaciones de cuarentena y previas al envío (decisión XVIII/14)

131. Al presentar el subtema, el Copresidente recordó que en la decisión XVIII/14 se había pedido al GETE que cooperara con los órganos técnicos de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria y que informara al Grupo de Trabajo de composición abierta en su 27ª reunión sobre los contactos que había mantenido con esos órganos, con miras a coordinar la labor en varias esferas. En la decisión también se había pedido a la Secretaría que proporcionara información fáctica sobre las definiciones de aplicaciones de cuarentena y previas al envío de conformidad con el Protocolo y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria. El informe del GETE sobre la marcha de los trabajos correspondiente a 2007 incluía una actualización de los contactos que había mantenido el Grupo conforme a la decisión. La Secretaría también había preparado un documento sobre las definiciones de aplicaciones de cuarentena y previas al envío en cooperación con algunos miembros del Grupo de Tareas sobre aplicaciones de cuarentena y previas al envío del GETE, que figuraba en el documento UNEP/OzL.Pro.WG.1/27/5.

132. En el debate que tuvo lugar a continuación, uno de los representantes sostuvo que, para frenar el mayor uso del metilbromuro en aplicaciones de cuarentena, se necesitaban con urgencia definiciones más detalladas de actividades de cuarentena. Además, recalcó la necesidad de que se prestara asistencia técnica a los países que operan al amparo del artículo 5 que quisieran reducir o eliminar voluntariamente el uso de metilbromuro en aplicaciones de cuarentena.

133. Otro representante observó que el documento de la Secretaría constituiría una base útil para futuros debates. Se puso de relieve la importancia de que las Partes informaran plenamente de la situación de sus respectivos países. Uno de los representantes afirmó que se necesitaba con urgencia reducir el uso de metilbromuro en aplicaciones de cuarentena y previas al envío permitiendo que se utilizaran más alternativas de conformidad con las ISPM 15 y alentando a las Partes a que se deshicieran de los obstáculos al registro de su uso.

134. El representante de una organización no gubernamental instó a las Partes a que pusieran un tope al uso del metilbromuro en actividades de cuarentena y previas al envío y dijo que debería alentarse la cooperación continua entre los órganos del Protocolo de Montreal y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, ya que existía la posibilidad de obtener considerables beneficios.

135. El Copresidente agradeció al Comité y la Secretaría por su labor sobre esa cuestión y dijo que se tomaría nota de ella en el informe de la reunión.

C. Informe sobre el desarrollo de procedimientos alternativos para aplicaciones analíticas y de laboratorio que utilizan actualmente metilbromuro (párrafo 8 de la decisión XVII/10)

136. Al presentar el subtema, la copresidencia recordó que en la decisión XVII/10 se había pedido al GETE que informara en 2007 y, posteriormente, cada dos años sobre el desarrollo y la disponibilidad de procedimientos analíticos y de laboratorio que pudieran realizarse sin la sustancia controlada incluida en el anexo E del Protocolo. El Grupo de Trabajo tomó nota del informe del GETE sobre la cuestión y convino en que el tema se trataría en el futuro según el calendario incluido en la decisión XVII/10.

D. Exenciones plurianuales para el uso del metilbromuro (Informe de la 18ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal (UNEP/OzL.Pro.18/10), párr. 94)

137. Al presentar el subtema, el Copresidente recordó que la cuestión de convenir en criterios para la aprobación de exenciones plurianuales para usos críticos del metilbromuro se había debatido en las Reuniones 15ª y 16ª de las Partes, y que en la decisión XVI/3 las Partes habían acordado elaborar, en su 17ª Reunión, un marco para la prórroga de exenciones para usos críticos por más de un año. Recordó asimismo que una Parte había solicitado que se aplazara el examen del tema hasta la reunión en curso. El representante de esa Parte dijo que si bien su Parte reconocía el valor de las exenciones plurianuales, estaba en ese momento desarrollando una intensa actividad reglamentaria a nivel interno en relación con el uso del metilbromuro y por lo tanto prefería que el examen de la cuestión se aplazara nuevamente

hasta el año siguiente. En consecuencia, el Grupo de Trabajo convino en aplazar el examen del tema hasta la reunión de 2008 del Grupo de Trabajo de composición abierta..

E. Opciones para prevenir el comercio perjudicial en existencias de metilbromuro a las Partes que operan al amparo del artículo 5 (informe de la 18ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal (UNEP/OzL.Pro.18/10), párr. 97)

138. Al presentar el subtema, el Copresidente recordó que de conformidad con la decisión Ex.I/4, el Grupo de Trabajo había examinado, en su 26ª reunión, un informe del GETE sobre las opciones que las Partes podrían considerar para prevenir el comercio perjudicial de existencias de metilbromuro a las Partes que operan al amparo del artículo 5 a medida que se reducía el consumo en las Partes que no operan al amparo de dicho artículo. Observó que la 18ª Reunión de las Partes había acordado que la cuestión debería examinarse en la reunión en curso.

139. Un representante presentó un proyecto de decisión sobre la cuestión que había preparado su delegación y otras diez y que se había distribuido como documento de sesión. Había consenso en cuanto a que la cuestión revestía enorme importancia, y varios representantes expresaron interés en el texto propuesto y dijeron que desearían colaborar en la preparación de un proyecto revisado que fuera aceptable para todo el Grupo de Trabajo. El Grupo de Trabajo convino en que las Partes interesadas analizaran el tema al margen de la reunión y tratar de redactar un texto mutuamente satisfactorio.

140. El representante de Kenya informó seguidamente al Grupo de Trabajo de que algunas de las Partes interesadas se habían puesto en contacto con los proponentes del proyecto de decisión y habían confirmado su apoyo a la propuesta. No se había recibido ninguna otra observación. En consecuencia el Grupo de Trabajo acordó remitir el proyecto de decisión, que figura en el anexo I del presente informe (sección B) a la 19ª Reunión de las Partes para su examen. Ahora bien, una representante señaló que el proyecto de decisión no debería considerarse aprobado, porque su delegación tenía muchos problemas importantes en relación con la propuesta que todavía era preciso debatir.

VI. Examen del aplazamiento de la consideración por el Comité de Aplicación y la Reunión de las Partes del estado de cumplimiento de las medidas de control del tetracloruro de carbono por las Partes que operan al amparo del artículo 5 que presenten pruebas de que sus desviaciones obedecen al uso de ese producto químico para procesos analíticos y de laboratorio (decisión XVII/13).

141. La Copresidenta recordó que en su decisión XVII/13, la Reunión de las Partes había aplazado el examen de la situación de cumplimiento de las medidas de control del tetracloruro de carbono por las Partes que operan al amparo del artículo 5, en los casos en que esas Partes hubieran proporcionado pruebas de que su desviación obedecía al uso de ese producto químico para procesos analíticos y de laboratorio. Añadió que, desde la adopción de esa decisión, tres Partes se habían amparado a ella y que el aplazamiento debía considerarse nuevamente en 2007.

142. En el debate posterior, un representante observó que dos de las tres Partes que habían comunicado que usaban tetracloruro de carbono con fines analíticos y de laboratorio habían consumido cantidades tan pequeñas que, incluso en ausencia de ese aplazamiento, no hubieran infringido las normas de cumplimiento del Protocolo. Instó a las Partes a que evitaran dedicar tiempo al examen de esos casos. Otra representante dijo que su país usaba tetracloruro de carbono con fines analíticos y de laboratorio específicos para los cuales era muy difícil encontrar una alternativa actualmente. Sugirió por lo tanto que pediría una prórroga del aplazamiento.

143. El Grupo de Trabajo acordó que las Partes que desearan solicitar una prórroga del aplazamiento deberían presentar un proyecto de decisión en tal sentido a la 19ª Reunión de las Partes..

VII. El futuro de las exenciones para usos críticos y de laboratorio (decisión XV/8)

144. Al presentar el tema, el Copresidente recordó que en su decisión XV/8, las Partes habían acordado prorrogar la exención para usos analíticos y de laboratorio hasta el 31 de diciembre de 2007. Señaló que se habían preparado dos proyectos de decisión sobre esta cuestión.

145. El representante de la Comunidad Europea presentó el proyecto de decisión de su organización, que se había distribuido en un documento de sesión y que proponía prorrogar la exención hasta el 31 de diciembre de 2009 en vista de las dificultades que tenían algunos usuarios para poner en práctica otras alternativas.

146. El representante de los Estados Unidos de América presentó el proyecto de decisión preparado en forma conjunta por su delegación, Japón, Canadá, Australia y Nueva Zelanda, que también se había distribuido en un documento de sesión. En el proyecto de decisión se preveía una prórroga más amplia y se pedía al GETE que presentara un informe sobre la cuestión en su informe cuatrienal de evaluación y no en forma anual.

147. El Grupo de Trabajo acordó que los copatrocinadores de los dos proyectos de decisión siguieran examinando el tema en consultas oficiosas, con miras a considerarlo nuevamente en la 19ª Reunión de las Partes. El Grupo de Trabajo acordó también remitir los proyectos de decisión presentados por la Comunidad Europea, por los Estados Unidos de América, Japón, Canadá, Australia y Nueva Zelanda, que figuran en el anexo I del presente informe (secciones L y M, respectivamente), a la 19ª Reunión de las Partes, para su examen.

VIII. Necesidad de un estudio sobre la reposición del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal para el período 2009-2011

148. Al presentar el tema, la copresidencia recordó que desde 1990 el Fondo Multilateral para la aplicación del Protocolo de Montreal había funcionado con ciclos trienales de financiación, y la última decisión de reposición adoptada en 2005 abarcaba el período 2006-2008. Habitualmente las Partes, en el año anterior a cada decisión de reposición, elaboraban el mandato para un estudio para la siguiente reposición. Por lo tanto, la cuestión había de examinarse en el año en curso en preparación para la decisión de reposición de 2008, que abarcaría el período 2009-2011.

149. Durante el debate que tuvo lugar a continuación, hubo un apoyo unánime a un estudio sobre la reposición del Fondo. Varios representantes señalaron que el Fondo había sido un factor fundamental para el éxito de la aplicación del Protocolo de Montreal y había sido de especial ayuda para las Partes que operan al amparo del artículo 5 respecto de la aplicación de los programas por países. Era esencial una reposición adecuada del Fondo, dados los importantes retos que quedaban hasta el período que finalizaría en 2010. Algunos representantes dijeron que sería útil que el estudio proporcionase a las Partes necesidades indicativas de los posibles períodos de reposición a partir de 2011, en caso de que fuese posible. Entre otras sugerencias para cuestiones a examinar en el estudio figuraba la coordinación con otros mecanismos financieros y la gestión de la destrucción de los bancos, aunque un representante dijo que pudiera ser aconsejable esperar los resultados de un estudio de la secretaría del Fondo en relación con la última cuestión.

150. Un representante señaló las necesidades especiales de los Estados insulares en desarrollo del Pacífico, que habían realizado notables progresos en la elaboración de sistemas de legislación y concesión de licencias y en la capacitación de funcionarios de aduanas, pero necesitaban más asistencia para la eliminación del equipo que había llegado al final de su vida útil y de otros desechos sólidos y materiales contaminados, más capacitación de funcionarios y reforma de la Red Marco de las Islas del Pacífico para la Acción sobre el Cambio Climático, 2006-2015.

151. Se acordó que se estableciese un grupo de contacto, copresidido por el Sr. David Omotosho (Nigeria) y el Sr. Josef Buys (Bélgica) para estudiar más a fondo la cuestión.

152. Tras las deliberaciones del grupo de contacto, los Copresidentes del grupo informaron al Grupo de Trabajo de que los miembros del grupo habían llegado a un acuerdo sobre todas las cuestiones excepto sobre las relativas a las hipótesis de costos de la aplicación por las Partes que operan al amparo del artículo 5 de los ajustes propuestos en el calendario de eliminación del Protocolo de los

HCFC y sobre los resultados del estudio que realizaba el Comité Ejecutivo, de conformidad con la decisión XVIII/9, así como las futuras normas y directrices para determinar la elegibilidad para la financiación de proyectos.

153. El grupo de contacto había preparado un proyecto de decisión, en el que constaba la situación de sus deliberaciones con corchetes abarcando el texto sobre el que no se había llegado a un acuerdo para su examen por el Grupo de Trabajo. El Grupo de Trabajo acordó remitir el proyecto de decisión, que figura en el anexo I del presente informe (sección C), a la 19ª Reunión de las Partes para su examen.

IX. Consideración de la solicitud del Comité Ejecutivo de modificar su mandato a fin de que pueda reunirse las veces que sean necesarias

154. Al presentar el tema, la copresidencia observó que el Comité Ejecutivo había solicitado que se modificara su mandato en cuanto al número de reuniones que podía celebrar, para que tuviera la flexibilidad de organizar sus reuniones de un modo que le permitiera responder a las fluctuaciones en su volumen de trabajo.

155. Varios representantes se manifestaron a favor de permitir al Comité Ejecutivo que organizara sus propias reuniones como mejor le conviniera. Uno de ellos dijo que no debía permitirse que una reducción del número de reuniones que podía celebrar el Comité afectara el funcionamiento eficiente de su labor.

156. El Grupo de Trabajo acordó examinar la cuestión en el grupo de contacto sobre la reposición del Fondo Multilateral.

157. Tras las deliberaciones del grupo de contacto, el Copresidente de dicho grupo informó de que se había llegado a un consenso y a un acuerdo sobre un proyecto de decisión para su examen por el Grupo de Trabajo. El Grupo de Trabajo acordó remitir el proyecto de decisión, que figura en el anexo I del presente informe (sección D), a la 19ª Reunión de las Partes para su examen.

X. Compilación de las observaciones de las Partes respecto de los sistemas para vigilar los movimientos transfronterizos de sustancias que agotan el ozono (decisión XVIII/18)

158. Al presentar el tema, el Copresidente señaló que, de conformidad con la decisión XVII/16, se había contratado consultores para que prepararan un informe sobre sistemas de vigilancia de las sustancias que agotan el ozono, informe que se había presentado a la 18ª Reunión de las Partes. En la decisión XVIII/18 se invitó a las Partes a que presentaran a la Secretaría sus observaciones sobre el informe, a más tardar el 31 de marzo de 2007. La Secretaría había recibido ocho observaciones, que figuraban en el anexo de la nota de la Secretaría (UNEP/OzL/Pro.WG.1/27/6).

159. El representante de la Comunidad Europea presentó un proyecto de decisión sobre la prevención del comercio ilícito en sustancias que agotan el ozono mediante sistemas más eficaces de vigilancia de sus movimientos transfronterizos entre las Partes. El proyecto de decisión, dijo, se había inspirado en un estudio de seguimiento que había detectado deficiencias en la vigilancia y en los datos del comercio ilícito al respecto y había servido para concebir opciones eficaces en cuanto a los costos para abordarlas a corto, mediano y largo plazo. Indicó varias correcciones que se efectuarían del proyecto de decisión y dijo que estaba dispuesto a trabajar con otras Partes para finalizarlo.

160. Muchos de los representantes que hicieron uso de la palabra subrayaron la importancia de establecer sistemas sólidos de concesión de licencias de importación y exportación para las sustancias que agotan el ozono en aquellos países que todavía no lo habían hecho, y de velar por la aplicación efectiva de tales sistemas. Algunos representantes opinaron que hasta que esos requisitos más básicos no se cumplieran, las significativas medidas adicionales incluidas en el proyecto de decisión constituirían una imposición y una carga adicional para los países en los que ya se carecía de recursos. A juicio de una representante, no se precisaban más medidas internacionales, aunque se podrían considerar medidas nacionales o regionales cuando fuera necesario abordar problemas específicos. A ese respecto la oradora, además de otros representantes, manifestó su reconocimiento por las actividades que se estaban llevando a cabo en la región de Asia y el Pacífico, incluido el proyecto, Sky Hole Patching.

161. Un representante destacó la importancia de fortalecer la capacitación de los funcionarios del ozono y de los funcionarios de aduanas en la esfera de la lucha contra el tráfico ilícito. Varios representantes dijeron que convendría que el proyecto de decisión abordara cuestiones tales como la financiación y la orientación para la eliminación adecuada de sustancias que agotan el ozono incautadas, el comercio en equipos con CFC, y la evitación de los envíos ilícitos de sustancias que agotan el ozono bajo capa de alternativas a esas sustancias. Algunos representantes manifestaron inquietud acerca de las disposiciones de la propuesta relativa a envases y otros dijeron que era necesario considerar sus repercusiones comerciales.

162. Un representante de Environmental Investigation Agency, reseñó la labor de dicha organización, que había estado llevando a cabo una investigación detallada del comercio ilícito de sustancias que agotan el ozono desde mediados del decenio de 1990. Dijo que en dicha investigación se había constatado que existían operaciones de contrabando generalizado y comerciantes sin escrúpulos en CFC. Señaló que se habían observado grandes discrepancias en los datos sobre comercio declarado entre los países. Para finalizar se refirió a nuevos desafíos a que se enfrentaban las Partes, incluido el comercio ilícito en HCFC y metilbromuro. Pese a éxitos aislados, dijo, existía en general cierta inercia en lo que respectaba a atajar el comercio ilícito de forma coherente y, por consiguiente, expresó su apoyo pleno al proyecto de decisión.

163. Varios representantes propusieron enmiendas del proyecto de decisión. En consecuencia, el Grupo de Trabajo acordó continuar las deliberaciones sobre ese asunto en un grupo de contacto que presidiría el representante de Nueva Zelanda.

164. El Presidente del grupo de contacto facilitó un informe provisional de la marcha de los trabajos del grupo. Señaló que el grupo había examinado ya los párrafos 1 a 4 de la parte dispositiva y que se estaba llegando a un consenso sobre los párrafos 1 y 2 de la parte dispositiva, sobre la aplicación del artículo 4B del Protocolo y la conveniencia de establecer un procedimiento de consentimiento fundamentado previo para las sustancias que agotan el ozono, respectivamente. Indicó que el grupo deseaba continuar trabajando y que esperaba que con otras dos horas de trabajo se completase como mínimo un primer examen de todos los párrafos de la parte dispositiva del proyecto de decisión. En consecuencia, el Grupo de Trabajo pidió al grupo de contacto que continuase con sus actividades.

165. Una vez finalizada la labor del grupo de contacto su Presidente notificó que aunque el grupo había logrado un cierto grado de consenso sobre el proyecto de decisión, era de la opinión de que sería preciso que las Partes examinasen más a fondo el proyecto de decisión a nivel nacional en vista del hecho de que algunos puntos podrían necesitar la puesta en práctica de medidas administrativas nacionales y medidas industriales nuevas o adicionales. Por lo tanto, podría ser útil la celebración de consultas entre las Partes, los organismos de aduanas y los interesados del sector industrial. El Grupo de Trabajo acordó remitir el proyecto de decisión, que figura en el anexo I del presente informe (sección E), a la 19ª Reunión de las Partes para su examen.

XI. Presentación de un resumen de las cuestiones principales derivadas del diálogo sobre los desafíos principales a que se enfrentará el Protocolo de Montreal (decisión XVIII/36)

166. El Sr. Tom Land (Estados Unidos de América) Copresidente del diálogo sobre los desafíos principales a los que se enfrentará el Protocolo de Montreal, presentó un resumen del diálogo (UNEP/OzL.Pro/WG/27/7), y destacó las esferas de consenso y desacuerdo que habían surgido durante los dos días de la reunión, que había tenido lugar durante el fin de semana inmediatamente anterior a la reunión en curso. Dijo que para fines del mes de julio se dispondría de un informe completo del diálogo a fin de que las Partes pudieran examinar los pormenores del diálogo en esas fechas.

167. Durante el breve debate sobre la presentación de los Copresidentes, un representante de una Parte que es un pequeño Estado insular en desarrollo del Pacífico, señaló que su país había mejorado su situación de cumplimiento en 2007 con la ayuda del Gobierno de Alemania y del Fondo Multilateral. Pidió a la Secretaría que revisase los requisitos nacionales y regionales particulares de los países del Pacífico y que prestara asistencia técnica a esos países por conducto del Fondo Multilateral, en particular, para proyectos experimentales sobre alternativas de los HCFC, que fueran ambientalmente inocuas.

168. Varios representantes se refirieron a la importancia de la cooperación y coordinación entre el Protocolo de Montreal y otros acuerdos ambientales multilaterales. La mayoría de los representantes

que hicieron uso de la palabra felicitaron a los Copresidentes del diálogo por su excelente labor y su acertado resumen. Un representante propuso que los ajustes del Protocolo se deberían centrar en las cuestiones pendientes relativas al cumplimiento.

169. Tuvo lugar un amplio debate en relación con un proyecto de decisión presentado por Australia, Canadá, Estados Unidos de América y Japón sobre perfeccionamiento de los arreglos institucionales del Protocolo, y el Grupo de Trabajo acordó que el grupo de contacto encargado de examinar el proyecto de decisión sobre el mandato para la siguiente reposición del Fondo Multilateral examinase también dicho proyecto de decisión. También se debatió un proyecto de decisión presentado por Canadá sobre el establecimiento de un programa plurianual para la Reunión de las Partes. Ambas cuestiones se exponen en el capítulo XIV, *infra*, titulado Otros asuntos.

XII. Esferas de interés específicas que se proponen para los informes cuatrienales de los grupos de evaluación correspondientes a 2010 (artículo 6 y decisión XV/53)

170. Al presentar el tema, el Copresidente recordó que el artículo 6 del Protocolo de Montreal pedía que se efectuara un examen, al menos cada cuatro años, de las medidas de control estipuladas en el artículo 2 y artículos 2 A a 2 I, sobre la base de la información científica, ambiental, técnica y económica disponible.

171. El Grupo de Trabajo acordó pedir a la Secretaría que coordinara con los grupos de evaluación para preparar un proyecto de propuesta sobre el tema para su examen por la 19ª Reunión de las Partes.

XIII. Examen de los ajustes propuestos del Protocolo de Montreal

172. El Grupo de Trabajo tuvo ante sí seis propuestas de ajuste del Protocolo de Montreal en relación con la eliminación de los HCFC, que figuraban en los documentos UNEP/OzL.Pro.WG.1/27/8/Rev.2 y Corr.1. Los representantes de las Partes que presentaron esas propuestas, los Estados Federados de Micronesia; Mauritania; Mauricio; Estados Unidos de América; Argentina y Brasil, conjuntamente; e Islandia, Noruega y Suiza, conjuntamente, las presentaron haciendo una breve reseña de los puntos destacados.

173. En el debate que tuvo lugar a continuación, muchos representantes manifestaron su agradecimiento a las nueve Partes que habían presentado las propuestas al Grupo de Trabajo, propuestas que, en su opinión, fueron una valiosa base para los debates. En general, se reconoció que en los últimos años había habido un aumento muy significativo de la producción y el consumo de HCFC, especialmente por las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5, y que ello constituía un grave problema. En vista de esa preocupación y del impacto ampliamente reconocido que podrían tener las sustancias que agotan el ozono en el cambio climático, muchos representantes afirmaron que había una necesidad patente de acelerar el calendario de eliminación de las sustancias que agotan el ozono, en especial los HCFC.

174. No obstante, hubo divergencia de opiniones respecto del calendario preciso que debería acordarse para congelar y eliminar los HCFC. Algunos representantes afirmaron que debería establecerse como referencia un año anterior, para el cual ya hubiera cifras disponibles, y que era preferible permitir el aumento a partir de ese nivel, aunque otros prefirieron establecer una fecha futura. Del mismo modo, algunos representantes propusieron que se aceleraran los calendarios de congelación y eliminación, pero otros recomendaron que se mantuvieran las fechas actuales, aunque acompañadas de algunas reducciones provisionales. Algunos países se manifestaron a favor de tratar primero los HCFC que tuvieran el mayor potencial de agotamiento del ozono, pero otros sostuvieron que, de adoptarse un enfoque diferenciado, se podría crear confusión e incrementar los costos administrativos y de cumplimiento. También hubo opiniones divergentes respecto de la conveniencia de permitir exenciones para la eliminación de los HCFC. Uno de los oradores respaldó la aplicación de exenciones para los HCFC que fueran beneficiosos para el medio ambiente, es decir, que ayudaran a conservar la energía y, así, previnieran el cambio climático; no obstante, otros consideraron que sobre la base de permitir exenciones lo que denominaron fundamentos tan vagos, se prestaría a abusos.

175. Si bien reconocieron la conveniencia de una eliminación acelerada, varios oradores aconsejaron que no se impusiera una carga demasiado pesada a las industrias nacionales, diciendo que ello sería contraproducente. En su opinión, faltaban iniciativas que garantizaran que la industria era un socio más

en la labor de eliminación de los HCFC. Muchos oradores recalcaron la necesidad de prestar apoyo técnico y financiero a las Partes que operan al amparo del artículo 5, y otros señalaron que también se necesitaba más apoyo para determinar las alternativas. Uno de los representantes sugirió además que el PNUMA podría administrar una base de datos sobre HCFC para facilitar el proceso de eliminación.

176. Asimismo, muchos representantes coincidieron en que el Fondo Multilateral desempeñaría una función clave, ayudando a las Partes que operan al amparo del artículo 5 a alcanzar las metas que se acordaran, y se sugirió que el tema debería evaluarse en el contexto de los siguientes debates sobre la reposición del Fondo. Varios representantes se refirieron a la necesidad de enmendar las reglamentaciones que prohibían la asignación de recursos del Fondo Multilateral a instalaciones que se hubieran establecido después de julio de 1995 o que ya hubieran recibido apoyo del Fondo para la transición a los HCFC, aunque uno de los oradores dijo que no se deberían modificar las reglamentaciones.

177. En vista de la diversidad de opiniones sobre el tema y su gran importancia, el Grupo de Trabajo acordó crear un grupo de contacto de composición abierta, copresidido por el Sr. Mikheil Tushishvili (Georgia) y el Sr. Maas Goote (Países Bajos), para que siguiera examinando la cuestión. Aunque se reconoció que las cuestiones objeto de debate planteaban importantes inquietudes jurídicas, incluida la posibilidad de que algunas de las propuestas exigieran que se enmendase el Protocolo, se convino en aplazar la creación de un grupo de trabajo jurídico hasta que se alcanzara un mayor consenso respecto de las propuestas.

178. Además de las propuestas anteriormente expuestas, el representante de Kuwait presentó un proyecto de decisión en el que se pedían varias medidas relacionadas con los HCFC teniendo en cuenta los ajustes propuestos del calendario de eliminación de los HCFC en el Protocolo de Montreal. Numerosos representantes expresaron su apoyo a la propuesta, aunque un representante expresó preocupación de que abarcaba cuestiones de las que se estaba tratando en los grupos de contacto encargados de abordar la aceleración de la eliminación de los HCFC y cuestiones financieras. Ahora bien, otros representantes no estuvieron de acuerdo, diciendo que abordaba cuestiones singulares de manera exhaustiva y que, por tanto, debería considerarse. Otro representante propuso varias enmiendas al proyecto de texto.

179. El Grupo de Trabajo acordó remitir el proyecto de decisión presentado por Kuwait, que figura en el anexo I del presente informe (sección A), a la 19ª Reunión de la Conferencia de las Partes para su examen, en el entendimiento de que las Partes podrían considerar posibles modificaciones del proyecto de decisión durante el período entre períodos de sesiones y examinarían el asunto más detenidamente en Montreal durante la 19ª Reunión de las Partes.

180. Tras las deliberaciones del grupo de contacto, el Sr. Goote, hablando también en nombre del otro Copresidente, informó de que los miembros del grupo habían decidido basar sus deliberaciones en un documento temático consolidado preparado por los Copresidentes del grupo, que los Copresidentes revisarían para recoger las deliberaciones habidas en el grupo de contacto y que, el Grupo de Trabajo acordó que se adjuntase como anexo del presente informe. Recalcó que el documento temático tenía por finalidad ayudar en las deliberaciones sobre la cuestión y no se suponía que prejuzgase ninguna conclusión final. El grupo acordó además que pediría al Grupo de Trabajo que incluyese la presente recopilación de las deliberaciones del grupo en el cuerpo del presente informe.

181. Subrayó que a pesar de una disposición general a debatir la posible aceleración del calendario de eliminación de HCFC del Protocolo, varias Partes dijeron durante las deliberaciones del grupo que ellas o sus industrias podrían enfrentarse a diversas dificultades con dicha eliminación, incluso con respecto a la disponibilidad y viabilidad de alternativas y a condicionamientos cronológicos.

182. Resumió seguidamente el contenido del documento temático consolidado, que incluía cuatro opciones principales para establecer niveles básicos de las Partes y un conjunto de opciones para la cronología de la finalización de la eliminación de la producción y el consumo y años y porcentajes conexos. El grupo incluyó también opciones para la eliminación de ciertos HCFC más rápidamente que otros, pero se reconoció que este concepto de “diferenciación” seguiría siendo contencioso entre las Partes. Un elemento conexo que se reflejaba en el documento era el de las exenciones. Los miembros del grupo de contacto intercambiaron puntos de vista sobre exenciones para usos esenciales, incluida su necesidad y cronología, sobre el concepto de “beneficios ambientales superiores”, incluidos sus pros y sus contras, y la cuestión de beneficios concomitantes y la relación entre la capa de ozono y la protección del clima, que surgió varias veces, incluso en el contexto de otras cuestiones.

183. El grupo esperaba los resultados del estudio realizado por el GETE de conformidad con la decisión XVIII/12, que estimaba contendría numerosa información que sería de importancia para el

debate de la cuestión. El grupo acordó también recomendar al Grupo de Trabajo que instase insistentemente a las Partes y organizaciones pertinentes a compartir sus análisis y cálculos sobre las diferentes hipótesis de eliminación acelerada de HCFC que figuraban en los ajustes propuestos del Protocolo y proporcionar dicha información a la Secretaría para su introducción en el sitio de la web de la Secretaría.

184. El grupo acordó también que era importante tener presentes las distinciones entre ajustes y enmiendas del Protocolo y que actualmente el mandato y las deliberaciones del grupo se referían únicamente estas últimas. El grupo examinó y perfiló opciones con respecto a las necesidades básicas internas antes de pasar a considerar cuestiones de financiamiento y financiación. Señaló que los representantes de los países donantes habían hecho observaciones muy alentadoras sobre dichas cuestiones, subrayando varios el enfoque pragmático y positivo de sus países, y que los representantes de los Partes que operan al amparo del artículo 5 habían acogido con satisfacción dichas observaciones. Un elemento final del documento temático consolidado se refería a la aplicación de alternativas ambientalmente racionales, según se describe en el párrafo 7 del artículo 2 F del Protocolo. El grupo había deliberado sobre sugerencias útiles para ampliar la aplicación y el ámbito de dicha disposición.

185. Para finalizar, expresó la opinión del grupo de que las Partes habían logrado una mejor comprensión de sus opiniones mutuas sobre la cuestión de los HCFC y dijo que confiaba que el documento temático consolidado constituyese una base sólida para continuar los debates sobre los ajustes propuestos de las disposiciones del Protocolo de eliminación de los HCFC.

186. El Grupo de Trabajo estuvo de acuerdo con la recomendación formulada por el grupo de contacto de que inste insistentemente e invite a las Partes y organizaciones pertinentes a compartir sus análisis y cálculos sobre las diferentes hipótesis de eliminación acelerada de HCFC que figuraban en la propuesta de ajuste del Protocolo y que las envíen a la Secretaría del Ozono para su inclusión en el sitio de la web. Acordó también remitir el documento temático consolidado de los Copresidentes, en su forma enmendada, para reflejar las deliberaciones habidas en el grupo de contacto, a la 19ª Reunión de las Partes como punto de partida para su ulterior consideración de la materia. Figura en el anexo II del presente informe.

XIV. Otros asuntos

A. Reclasificación de Rumania como Parte que no opera al amparo del párrafo 1 del artículo 5

187. El representante de la Comunidad Europea presentó un proyecto de decisión remitido por su delegación en nombre de Rumania. En el proyecto de decisión se pedía que, dado que Rumania había pasado a ser un nuevo Estado miembro de la Unión Europea, debería suprimirse de la lista de países en desarrollo que operaban al amparo del párrafo 1 del artículo 5 y asumir las obligaciones de una Parte que no opera al amparo del artículo 5. El Grupo de Trabajo acordó remitir el proyecto de decisión, que figura en el anexo I del presente informe (sección O), a la 19ª Reunión de las Partes para su examen.

B. Arreglos para la celebración de la 19ª Reunión de las Partes

188. La representante de Canadá explicó las disposiciones adoptadas para la celebración de la 19ª Reunión de las Partes, que tendría lugar en el Palais des Congrès de Montreal, del 17 al 21 de septiembre de 2007, y las celebraciones del vigésimo aniversario del Protocolo de Montreal en esa reunión. Informó que el 16 de septiembre se celebraría un seminario patrocinado conjuntamente por el PNUMA y Canadá, en el que se esperaba que participasen más de 100 ministros. También el 16 de septiembre comenzaría una exposición científica y tecnológica y se organizaría una cena para celebrar el Día Internacional del Ozono. También dijo que se había programado celebrar la serie de sesiones de alto nivel de la 19ª Reunión de las Partes el lunes 17 de septiembre. Destacó que la reunión sería una actividad ecológica que dejaría una huella mínima en el medio ambiente y explicó los planes logísticos para la celebración de la reunión y de las actividades y recepciones conexas. Para finalizar, expresó que el Gobierno de su país tendría sumo placer en dar la bienvenida a las Partes a su país.

C. Día Mundial del Medio Ambiente

189. Con ocasión del al Día Mundial del Medio Ambiente, el Sr. Marco González presentó el folleto "Ozzy se va al Polo", cuyo lanzamiento simultáneo estuvo a cargo del Sr. Achim Steiner,

Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en Noruega y de otras personalidades en Argentina, Costa Rica, Cuba y México. Señaló que, además de ser el Año Internacional de la Capa de Ozono, según la decisión XVI/45, 2007 era también el Año Polar Internacional y que, en reconocimiento de ese hecho, en el folleto se explicaba cómo el agotamiento del ozono, el cambio climático y los contaminantes orgánicos persistentes afectaban a las regiones polares y de qué manera los niños y sus familias podían contribuir a mitigar los problemas que causaban. El folleto es obra conjunta del PNUMA y AcciónOzono de la DTIE, conjuntamente con la oficina del programa del Año Polar Internacional, las secretarías de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, la Secretaría del Ozono y la Base de Datos sobre Recursos Mundiales (GRID-Arendal) del PNUMA. Acto seguido, hizo entrega de ejemplares del folleto a los Copresidentes del Grupo de Trabajo.

D. Presentación de los planes de celebración de la 20ª Reunión de las Partes por el representante de Qatar

190. El representante de Qatar hizo una breve reseña sobre los progresos logrados en los preparativos para la 20ª Reunión de las Partes, de la que Qatar esperaba ser anfitriona en 2008. Entre los preparativos figuraba una misión de coordinación realizada recientemente por el Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ozono a Doha, donde se habría de celebrar la reunión. Por último, expresó que el Gobierno de su país tendría sumo placer en dar la bienvenida a las Partes a su país y reiteró el ofrecimiento de Qatar de acoger la Reunión de las Partes en 2008.

E. Carpeta de prensa

191. El representante de Argentina, refiriéndose a una observación que había formulado anteriormente sobre la carpeta de prensa para la reunión, informó de que había considerado la cuestión con la Secretaría y la había retirado del examen.

F. Asuntos institucionales

192. El representante de los Estados Unidos de América presentó un proyecto de decisión sobre el perfeccionamiento de los arreglos institucionales del Protocolo de Montreal, auspiciado por Australia, el Canadá, Estados Unidos y Japón. Señaló que los distintos retos a que se enfrentarían las Partes en el período posterior a 2010 requeriría un reajuste de las estructuras institucionales del Protocolo de Montreal y que el proyecto de decisión tenía por objeto ayudar a las Partes a adoptar decisiones fundamentadas al respecto.

193. Durante el debate que tuvo lugar a continuación se reconoció ampliamente la necesidad de perfeccionar los arreglos institucionales del Protocolo en algún momento en respuesta a las circunstancias cambiantes. Ahora bien, se expresaron distintos puntos de vista sobre la mejor forma y cronología para lograrlo. Algunos representantes recomendaron prudencia al examinar propuestas de las que tal vez pudiera inferirse que la labor del Protocolo estaba llegando a su fin, especialmente en vista del resultado del diálogo, en que se había demostrado que aún quedaba mucho por hacer en relación con cuestiones como el cumplimiento, el comercio ilícito y la eliminación de CFC.

194. Algunos representantes expresaron su preocupación respecto de la propuesta de que las funciones administrativas de la Secretaría del Ozono, la secretaría del Fondo Multilateral y otras actividades relacionadas con el ozono se incorporaran al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, habida cuenta de los distintos mandatos de las organizaciones de que se trataba. Algunos representantes mencionaron la ayuda que habían recibido las Partes que operan al amparo del artículo 5 del Programa de asistencia para el cumplimiento del PNUMA y expresaron sus reservas acerca de cambios institucionales o iniciativas de ahorro de costos que podrían amenazar la integridad del programa. Un representante sugirió que se eliminaran las funciones redundantes una vez cumplidos sus mandatos, y no que se racionalizaran. Varios representantes señalaron que si bien los estudios serían útiles para orientar la dirección futura del Protocolo, era prematuro en ese momento emprender esos estudios, en vista de que había una serie de cuestiones pendientes que debían resolverse antes.

195. El Grupo de Trabajo convino en que el grupo de contacto que estaba debatiendo la reposición del Fondo Multilateral se ocupara del examen del proyecto de decisión una vez que finalizara esa labor.

196. Uno de los Copresidentes del grupo de contacto presentó un informe provisional de las deliberaciones del grupo sobre el proyecto de decisión. Dijo que aunque el grupo había llegado a un

acuerdo sobre una propuesta de permitir que el Comité de Aplicación se reuniese durante un día adicional, no había podido haber llegado a un acuerdo sobre ninguna otra cuestión. Muchos miembros del grupo estimaban que el proyecto de decisión tendría repercusiones en muchas de las cuestiones que se habían planteado durante el diálogo sobre desafíos a que se enfrentará el Protocolo de Montreal que se había celebrado durante el fin de semana anterior a la reunión en curso, que dichas cuestiones necesitarán por sí mismas debates más amplios y que por lo tanto, un proyecto de decisión del tipo que se estaba examinando era quizás prematuro.

197. A petición del Grupo de Trabajo, el grupo de contacto continuó sus deliberaciones sobre el proyecto de decisión, tras lo cual los Copresidentes notificaron que aunque se habían realizado notables progresos sería necesario proceder a futuras deliberaciones sobre el proyecto de decisión. Dijo que el grupo había llegado a un acuerdo de que dichas deliberaciones incluyesen tiempo para un examen general de las cuestiones de fondo planteadas durante el diálogo sobre problemas a que se enfrentará el Protocolo. Un representante destacó que su Parte no podía apoyar el proyecto de decisión. Seguidamente el Grupo de Trabajo acordó remitir el proyecto de decisión, que figura en el anexo I del presente informe (sección F), a la 19ª Reunión de las Partes para su examen.

G. Cooperación entre la Secretaría del Ozono y otros acuerdos ambientales multilaterales

198. El Sr. Marco González, respondiendo a una pregunta anterior de un representante sobre el intercambio de información entre la Secretaría del Ozono y las secretarías de otros acuerdos ambientales multilaterales, remitió al representante a un informe anterior de la Secretaría (párrafo 53 de la Nota de la Secretaría sobre cuestiones de debate por la Reunión de las Partes e información para su atención (UNEP/OzL.Pro.18/2), en que se solicitó la orientación de las Partes respecto de la solicitud de la Conferencia Internacional sobre la Gestión de Productos Químicos de información de las Partes en los tratados del ozono. Observó también que en otros dos casos en que las Partes en otros acuerdos multilaterales aparentemente habían solicitado información del Protocolo de Montreal respecto de asuntos financieros, dichos acuerdos nunca lo habían señalado a la atención de la Secretaría del Ozono.

H. Declaración de Montreal y programa plurianual para la Reunión de las Partes

199. La representante de Canadá presentó un proyecto de documento titulado “Declaración de Montreal”. Observó que 20 años antes las sustancias que agotan el ozono dominaban la economía mundial y destacó que dos decenios después la mayoría se habían eliminado y se tenía prevista su eliminación total a corto plazo. Dijo que el Protocolo de Montreal se consideraba un ejemplo destacado de cooperación internacional y expresó la opinión de que una declaración en Montreal permitiría a las Partes reafirmar su compromiso con el Protocolo y poner de relieve los muchos desafíos que persistían.

200. Otro representante de Canadá presentó un proyecto de decisión sobre el establecimiento de un programa plurianual para que la Reunión de las Partes abordara cuestiones normativas decisivas. Señaló que el proyecto de decisión tenía por objeto complementar el proyecto de Declaración de Montreal e incluir las cuestiones decisivas que debería abordar el Protocolo que habían surgido el año anterior y, en particular, durante el diálogo reciente sobre los principales retos que debería enfrentar en el futuro. Observó que Canadá estaba dispuesto a considerar otras ideas para su inclusión en la decisión y destacó la conveniencia de incluir una cláusula adicional en el nuevo proyecto en la que se instara a considerar formas de mejorar la cooperación y la colaboración con otros acuerdos ambientales multilaterales.

201. El Grupo de Trabajo acordó remitir el proyecto de decisión, que figura en la sección G del anexo I del presente informe y la Declaración de Montreal, a la 19ª Reunión de las Partes para su examen que figura en el anexo III del presente informe. Acordó asimismo que la labor sobre los dos documentos podía continuarse entre períodos de sesiones mediante un diálogo electrónico.

I. Vacantes en el Grupo de Evaluación Científica

202. El Secretario Ejecutivo dijo que en mayo de 2007 la Secretaría había recibido cartas de renuncia de dos Copresidentes del Grupo de Evaluación Científica, el Sr. Daniel Albritton y el Sr. Robert Watson. Señaló que, como resultado de su renuncia y el lamentable fallecimiento de otro Copresidente, el Sr. Gérald Mégie, había tres cargos de Copresidentes vacantes en el Grupo. Dijo que

el Grupo había recomendado a algunas personas para ocupar estos cargos y que se había consultado a los gobiernos respectivos para determinar si deseaban proponer oficialmente sus candidaturas.

203. El Grupo de Trabajo convino en que el nombramiento de los nuevos Copresidentes del Grupo se examinaría en la 19ª Reunión de las Partes.

J. Minuto de silencio en memoria del Sr. Dunstan Sorhaindo

204. El Secretario Ejecutivo informó con pesar del reciente fallecimiento del Sr. Dunstan Sorhaindo, el funcionario del ozono de Antigua y Barbuda. Observó que el Sr. Sorhaindo había sido miembro fundador de la Red de funcionarios del ozono de países de habla inglesa del Caribe y había aportado una valiosa contribución a su red regional; su fallecimiento era una gran pérdida para la comunidad del ozono. El Grupo de Trabajo observó un minuto de silencio en su memoria.

K. Distribución de manuales sobre el Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal con ocasión del vigésimo aniversario del Protocolo

205. El Secretario Ejecutivo informó al Grupo de Trabajo de que, las séptimas ediciones de los manuales del Convenio de Viena y del Protocolo de Montreal se habían traducido a todos los idiomas de las Naciones Unidas y de que con ocasión del vigésimo aniversario del Protocolo de Montreal se enviarían ejemplares a los principales puntos de contacto de todas las Partes en los idiomas pertinentes.

L. Observaciones formuladas por el Director Ejecutivo del PNUMA

206. El Sr. Steiner felicitó a los representantes presentes en la reunión por su esforzada labor para abordar cuestiones pertinentes al éxito de la aplicación del Protocolo de Montreal. Dijo que le alegraba el hecho de que antes de la reunión en curso del Grupo de Trabajo, las Partes hubiesen dedicado dos días a un diálogo sobre los retos principales a que se enfrentaría el Protocolo de Montreal, y añadió que no le cabía duda de que las Partes llegarían a un acuerdo sobre la manera de hacerles frente adecuadamente. El orador dijo que se sentía alentado por el análisis técnico del plan de aceleración de eliminación de los HCFC propuesto, en el que se indicaba que existían alternativas accesibles respecto de la mayoría de los usos y que debían considerarse sobre la base de su idoneidad para el medio ambiente. Añadió que la eliminación acelerada de los HCFC, que también eran gases de efecto invernadero, redundaría en beneficio del clima y reduciría el potencial de calentamiento mundial.

207. El Sr. Steiner rindió homenaje al Gobierno del Canadá por su ofrecimiento de acoger la 19ª Reunión de las Partes y los eventos relacionados con la celebración del vigésimo aniversario del Protocolo de Montreal, que tendría lugar en septiembre de 2007. Dijo que la celebración del aniversario sería una oportunidad para que las Partes reflexionaran sobre sus logros y sobre la aplicación del Protocolo en el futuro. Asimismo, acogió con interés el ofrecimiento del Gobierno de Qatar de acoger la 20ª Reunión de las Partes en 2008.

XV. Aprobación del informe

208. El presente informe se aprobó el jueves 7 de junio de 2007, sobre la base del proyecto de informe contenido en los documentos UNEP/OzL.Pro/WG.1/27/L.1 y Add.1. Se encargó a la Secretaría del Ozono la finalización del informe después de la clausura de la reunión.

XVI. Clausura de la reunión

209. Tras el habitual intercambio de cortesías la 27ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal se declaró clausurada a las 17.55 horas del jueves 7 de junio de 2007.

Anexo I

Proyectos de decisión presentados por las Partes y aprobados por la 27ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta que se someten al examen de la 19ª Reunión de las Partes

[...]

[La 19ª Reunión de las Partes decide,

A. Proyecto de decisión XIX/[]: Labor adicional sobre los hidroclorofluorocarbonos

Reconociendo los seis ajustes propuestos presentados por nueve Partes en el Protocolo de Montreal en relación con la aceleración de la eliminación de los hidroclorofluorocarbonos (HCFC) y las repercusiones que tendrán esos ajustes tanto en la salvaguardia de la capa de ozono como en el mejoramiento del problema del cambio climático,

Manifestando su agradecimiento por la labor realizada por el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y sus comités de opciones técnicas respecto del análisis de la situación mundial del consumo, los bancos, las emisiones y tecnologías relacionadas con los HCFC, pero observando que en ninguno de los informes más recientes del Grupo y de sus comités se aborda a fondo el grado de aceptación de las tecnologías alternativas y la promoción de esas tecnologías en las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo,

Teniendo en cuenta las dificultades a que se enfrentan las Partes que operan al amparo del artículo 5 en relación con la producción y el consumo de HCFC, en particular con respecto a las diferencias en los usos en distintos sectores, industrias y sectores de mantenimiento de equipo conexos, así como la falta de tiempo para establecer un sistema de gestión eficaz de los HCFC,

1. Pedir al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que lleve a cabo un estudio exhaustivo en el que se analicen las perspectivas para el fomento y la aceptación de alternativas a las tecnologías en las que se utilizan HCFC en las Partes que operan al amparo del artículo 5, teniendo en cuenta los distintos usos y sectores y los costos conexos en los casos hipotéticos de eliminación acelerada y tomando en consideración las diferencias climáticas, económicas y sociales que existen entre las distintas Partes que operan al amparo del artículo 5;
2. Pedir al Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la aplicación del Protocolo de Montreal que, en las reuniones que celebre en 2007 y 2008, examine la posibilidad de financiar proyectos adicionales para estudiar la situación de los usos de HCFC en las Partes que operan al amparo del artículo 5;
3. Pedir a la Secretaría del Ozono que organice un curso práctico internacional sobre el tema de las alternativas disponibles para las tecnologías en las que se utilizan HCFC, inmediatamente antes de la reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta o de la Reunión de las Partes de 2008;
4. Pedir a las Partes que tengan en cuenta todos los aspectos de la asistencia financiera, la asistencia técnica y la transferencia de tecnología y que, en relación con toda propuesta de ajuste, consideren todos los HCFC como una unidad.

B. Proyecto de decisión XIX/[]: Prevención del comercio de metilbromuro perjudicial para las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5

Tomando nota con reconocimiento del informe preparado por el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica de conformidad con el párrafo 9 de la decisión Ex.I/4, en la que se examinan opciones para prevenir el posible comercio perjudicial de existencias de metilbromuro con las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 a medida que el consumo disminuye en las Partes que no operan al amparo de ese párrafo,

Reconociendo que el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica define el comercio perjudicial como cualquier comercio que afecte negativamente la aplicación de las medidas de control

por cualquiera de las Partes, permita un retroceso en la aplicación de alternativas al metilbromuro ya logradas o contravenga la política nacional de una Parte importadora o exportadora,

Reconociendo que en las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 el metilbromuro procede de la acumulación en Partes que no operan al amparo de ese párrafo para satisfacer las necesidades básicas internas de las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5, o de la producción y la acumulación en Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5,

Tomando nota con reconocimiento de los importantes logros de las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 comunicados en 2007 por el Comité de Opciones Técnicas sobre el Metilbromuro, que indican que el 80% de esas Partes consumieron en 2005 menos del 50% de sus cantidades de su nivel básico nacional y que 47 de las 95 Partes que consumieron metilbromuro habían alcanzado un nivel de consumo cero para 2005;

Reconociendo que el Comité de Opciones Técnicas sobre el Metilbromuro informó en 2007 de que en 2005 el consumo de metilbromuro fue de 9.285 toneladas métricas en las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5, que esas Partes notificaron una producción de 538 toneladas métricas en 2005 y que las importaciones para satisfacer las necesidades básicas internas alcanzaron 8.735 toneladas métricas, lo cual equivale al 13% de los derechos de producción para satisfacer las necesidades básicas internas de las Partes que no operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5,

Reconociendo que, a la luz de los logros y las cifras de producción y consumo que se describen *supra*, el volumen de la producción para satisfacer las necesidades básicas internas permitida en las Partes que no operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 equivalente al 80% del promedio de su producción correspondiente a 1995-1998 excede significativamente los requisitos de importación de las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5,

Consciente de que el comercio perjudicial podría socavar el progreso alcanzado en la reducción de la eliminación del metilbromuro en las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5, lo cual ocasionaría un aumento en el consumo de metilbromuro por esas Partes y dañaría en mayor medida la capa de ozono,

1. Pedir a las Partes que no operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 que establezcan procedimientos conducentes a la cuantificación precisa de las existencias y notifiquen al respecto a la Secretaría del Ozono a fin de que cualesquiera existencias exportadas estén destinadas específicamente a usos de cuarentena y previos al envío o para satisfacer las necesidades para usos críticos de las Partes que cumplan los requisitos pertinentes;
2. Con el fin de satisfacer las necesidades básicas internas de las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5, estudiar la posibilidad de adoptar en la 20ª Reunión de las Partes un ajuste al artículo 2H del Protocolo para disponer que la cantidad de metilbromuro que las Partes que no operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 puedan producir se limite al 15% del promedio de su producción anual de metilbromuro para el período 1995-1998 inclusive;
3. Pedir a las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 que en septiembre de cada año comuniquen a la Secretaría del Ozono sus importaciones totales de metilbromuro en toneladas métricas previstas para el año siguiente, indicando las cantidades para aplicaciones de cuarentena y previas al envío y las que no son para esos usos, empleando el formato para la presentación de esa información que figura en el anexo a la presente decisión, y pedir a la Secretaría que publique en su sitio Web la información comunicada de conformidad con la presente decisión a título de orientación para posibles exportadores e importadores;
4. Alentar a las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 a que establezcan prácticas eficaces para prevenir la importación de metilbromuro en cantidades que excedan la demanda prevista.

Anexo de la decisión XIX/[]

Formato para la presentación de informes por las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 sobre el total de las importaciones previstas de metilbromuro en toneladas métricas de conformidad con el párrafo 3 de la decisión XIX/[]

[Nombre de la Parte] *que tiene previsto importar aproximadamente [x] toneladas métricas de metilbromuro para aplicaciones de cuarentena y previas al envío y [y] toneladas métricas para aplicaciones que no son de cuarentena ni previas al envío en [año], que es inferior a la cantidad autorizada por las Partes en el Protocolo de Montreal y está en consonancia con su plan de eliminación del metilbromuro.*

C. Proyecto de decisión XIX/[]: Mandato del estudio relativo a la reposición del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal para el período 2009-2011

Recordando las decisiones VII/24, X/13, XIII/1 y XVI/35 relativas a anteriores mandatos para la realización de estudios sobre la reposición del Fondo Multilateral,

Recordando también las decisiones VIII/4, XI/7, XIV/39 y XVII/40 relativas a anteriores reposiciones del Fondo Multilateral,

1. Pedir al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que prepare un informe para someterlo a la consideración de la 20ª Reunión de las Partes, y que lo presente por conducto del Grupo de Trabajo de composición abierta, en su 28ª reunión, a fin de que la 20ª Reunión de las Partes pueda adoptar una decisión sobre el nivel apropiado de reposición del Fondo Multilateral correspondiente a 2009-2011. En la preparación de su informe, el Grupo deberá tener en cuenta, entre otras cosas:

a) Todas las medidas de control, y decisiones pertinentes, acordadas por las Partes en el Protocolo de Montreal y el Comité Ejecutivo, incluidas las decisiones adoptadas por la 19ª Reunión de las Partes y en las reuniones 53ª y 54ª del Comité Ejecutivo, en la medida en que esas decisiones requieran la realización de gastos con cargo al Fondo Multilateral durante el período 2009-2011; [además, el informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica debería incluir marcos hipotéticos que indicasen los costos [incrementales elegibles] [y las relaciones costo-eficiencia] vinculados a la aplicación por las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 de los ajustes y decisiones propuestos en relación con los HCFC] [y de las medidas que puedan derivarse del estudio realizado por el Comité Ejecutivo de conformidad con el párrafo 2 de la decisión XVIII/9] [, en caso de que en la 19ª Reunión de las Partes se adopte una medida de cumplimiento para poner en práctica una o más de esas medidas,] y, hasta donde sea posible, las necesidades indicativas de fondos con posterioridad a 2011;

b) La necesidad de asignar recursos que permitan a todas las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 mantener el cumplimiento de los artículos 2A a 2I del Protocolo de Montreal y de las nuevas medidas de cumplimiento que posiblemente se acuerden en relación con el período 2009-2011 de conformidad con el Protocolo de Montreal;

c) Los reglamentos y las directrices acordados [y futuros] para determinar el derecho a recibir financiación para proyectos de inversión (incluidos proyectos del sector de la producción) y proyectos de otro tipo y planes de eliminación sectoriales o nacionales;

d) Los programas por países aprobados;

e) Los compromisos financieros para 2009-2011 relacionados con los planes de eliminación sectoriales y nacionales acordados por el Comité Ejecutivo;

f) La dotación de fondos para acelerar la eliminación y mantener el impulso, teniendo en cuenta el tiempo de preparación para la ejecución de los proyectos;

g) La experiencia acumulada hasta la fecha, incluidas las limitaciones y los éxitos en la eliminación de sustancias que agotan el ozono obtenidos con los recursos ya asignados, así como el desempeño del Fondo Multilateral y sus organismos de ejecución;

h) El impacto que probablemente tendrán el mercado internacional, las medidas de control de las sustancias que agotan el ozono y las actividades de eliminación emprendidas por los países en la oferta y la demanda de sustancias que agotan el ozono, los efectos respectivos en el precio de esas sustancias y el aumento consiguiente de los costos de los proyectos de inversión durante el período en examen;

i) Los gastos administrativos de los organismos de ejecución y el costo de la financiación de los servicios de secretaría del Fondo Multilateral, incluida la celebración de reuniones;

2. Que, en el desempeño de esta tarea, el Grupo consulte ampliamente con todas las personas e instituciones pertinentes y otras fuentes de información apropiadas que se consideren útiles;

3. Que el Grupo se esfuerce por finalizar su labor a tiempo para que se pueda distribuir su informe a todas las Partes dos meses antes de la 28ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta.

D. Proyecto de decisión XIX/[]: Modificación del mandato del Comité Ejecutivo

Enmendar el párrafo 8 del mandato del Comité Ejecutivo, modificado por la Novena Reunión de las Partes en su decisión IX/16 y la 16ª Reunión de las Partes en la decisión XVI/38, para que diga lo siguiente:

“8. “El Comité Ejecutivo tendrá la flexibilidad de reunirse dos o tres veces por año, si así lo decide, y presentará un informe en cada una de las Reuniones de las Partes sobre cualquier decisión que se adopte en ellas. El Comité Ejecutivo debería considerar la posibilidad de reunirse, cuando sea oportuno, en forma paralela a otras reuniones del Protocolo de Montreal”.

E. Proyecto de decisión XIX/[]: Prevención del comercio ilícito de sustancias que agotan el ozono mediante sistemas más eficaces de vigilancia de sus movimientos transfronterizos entre las Partes

Reconociendo la necesidad de adoptar medidas para prevenir y reducir al mínimo el comercio ilícito de sustancias controladas que agotan el ozono y la importancia de esa cuestión para la continuación de los debates sobre el futuro del Protocolo,

Teniendo presente la decisión XVIII/18, en la que se pidió a las Partes que presentaran observaciones por escrito sobre el informe titulado “Estudio de viabilidad para vigilar las SAO”, sobre el establecimiento de un sistema de vigilancia del movimiento transfronterizo de sustancias controladas que agotan el ozono entre las Partes, y se pidió a la Secretaría del Ozono que presentara una compilación de esas observaciones a la 19ª Reunión de las Partes en 2007,

Tomando nota con reconocimiento de las observaciones presentadas por las Partes sobre las opciones de mediano y largo plazo expuestas en el Estudio de viabilidad para vigilar las SAO,

[Tomando nota de otras iniciativas que podrían utilizarse para vigilar los movimientos transfronterizos de sustancias controladas que agotan el ozono entre las Partes, [especialmente el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos], [y las asociaciones público-privadas para prevenir el comercio ilícito]]

Reconociendo que una primera medida importante para la vigilancia efectiva de los movimientos transfronterizos de sustancias que agotan el ozono entre las Partes sería una mejor aplicación y observancia de los mecanismos existentes, en especial la mejora de la eficacia de los sistemas de concesión de licencias para el control de las importaciones, exportaciones y reexportaciones, conforme se solicita en el artículo 4B del Protocolo [,] [y] una comprobación mejorada de los datos informados [y las asociaciones público-privadas para prevenir el comercio ilícito],

1. Instar a todas las Partes a que cumplan plenamente el artículo 4B del Protocolo, mediante el establecimiento y aplicación de un sistema de concesión de licencias para la importación y exportación de sustancias controladas que agotan el ozono, así como las recomendaciones contenidas en las decisiones vigentes de las Partes, en particular las decisiones IX/8, XIV/7, XVII/12, XVII/16 y XVIII/18;

2. Alentar a todas las Partes a que [, como resultado del cumplimiento de los requisitos del párrafo 1,] [consideren establecer] [establezcan] en otras regiones, según proceda, un sistema [oficioso] de consentimiento fundamentado previo [con carácter voluntario] [para prestar apoyo a la

reglamentación] [con miras a la reglamentación] [de sustancias controladas] [especialmente respecto de los clorofluorocarbonos, los halones, el tetracloruro de carbono y el 1,1,1-tricloroetano (TCA) y mezclas que contengan esas sustancias] [sobre la base de la experiencia del sistema utilizado en Asia meridional y Asia sudoriental];

3. [Alentar a todas las Partes pertinentes a que fortalezcan el sistema oficioso de consentimiento fundamentado previo que se ha establecido en Asia meridional y en Asia sudoriental y a que establezcan el mismo sistema en otras regiones, [con carácter voluntario] [según proceda];

[4. [Pedir] [Alentar] a las Partes [a] que [consideren] [incluir] en sus sistemas de concesión de licencias de importación y exportación de sustancias que agotan el ozono [cupos para la importación] [,según proceda,] para todas las sustancias controladas que agotan el ozono, permisos para cada envío de esas sustancias y la obligación de que los importadores y exportadores informen sobre la utilización de esos permisos;]

[5. [Pedir] [Alentar] a las Partes [a] que [consideren la vigilancia de] [incluyan] los movimientos de tránsito (trasbordo) de sustancias que agotan el ozono y envíos de sustancias que agotan el ozono a través de zonas libres de impuestos [en sus sistemas de concesión de licencias para sustancias que agotan el ozono o que apliquen a esos movimientos algún tipo de mecanismo de vigilancia, como por ejemplo, un número único de referencia de envío];]

[6. Pedir a la Secretaría del Ozono que examine [, sin que ello tenga repercusiones financieras adicionales,] la posibilidad de establecer mecanismos para la comprobación de los datos de importación y exportación y, en los casos en que se detecten discrepancias de importancia, el establecimiento de un proceso de auditoría independiente;]

7. [Pedir a la Secretaría del Ozono que presente de forma periódica la información que reciba relativa al comercio y las exportaciones con arreglo a la decisión XVII/16 ... y aliente a las Partes a que utilicen esa información para rastrear y comprobar las importaciones y exportaciones de SAO y adoptar las medidas oportunas ...]

8. [Alentar a las Partes a que consideren reglamentar el uso de envases no recargables que contengan SAO controladas;]

[9. Pedir a las Partes que prohíban el uso y el comercio de envases no recargables que contengan sustancias que agotan el ozono;]

[10. Pedir [Alentar] a las Partes [a] que [consideren] [establezcan] [los requisitos mínimos siguientes] [sistemas de etiquetado y documentación] para los envíos de envases de sustancias [controladas] que agotan el ozono:

a) Que cada envase que contenga 10 o más Kg. de sustancias que agotan el ozono o mezclas que contengan sustancias que agotan el ozono se pueda enviar únicamente si va acompañado de:

- i) Certificado de conformidad emitido por el exportador final;
- ii) Especificaciones técnicas emitidas por el productor, que incluyan, entre otras cosas, el nombre químico, la designación y el nombre comercial de sustancias que agotan el ozono de la American Society of Heating, Refrigeration and Air-conditioning Engineers (ASHRAE) (o la composición y la designación de la ASHRAE de mezclas que contienen sustancias que agotan el ozono, y datos de la pureza de las sustancias que agotan el ozono o de las mezclas que contienen sustancias que agotan el ozono;

b) [Que la etiqueta de cada uno de esos envases incluya, entre otras cosas, el nombre, la dirección, los números de teléfono o fax del fabricante y el nombre químico, con arreglo al Sistema Mundialmente Armonizado, si procediera, la designación y el nombre comercial de sustancias que agotan el ozono de la ASHRAE (o la composición y la designación de la ASHRAE de mezclas que contienen sustancias que agotan el ozono)] [Que la etiqueta de cada uno de esos envases incluya, entre otras cosas, la identificación química, la identidad del fabricante y los elementos normalizados de etiquetado que se designen para las sustancias que agotan el ozono que contengan, con arreglo al Sistema Mundialmente Armonizado, si fuera aplicable, la designación y el nombre comercial de sustancias que agotan el ozono de la ASHRAE (o la composición y la designación de la ASHRAE de mezclas que contienen sustancias que agotan el ozono)];

c) [Que las Partes gozan de la libertad para considerar ilegales las remesas que no se ajusten a esos requisitos mínimos];

[11. Que si se incauta una cantidad ilícita de sustancias que agotan el ozono, esa cantidad deberá destruirse por medio de la tecnología que recomienden las Partes;]

[12. Que las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo de Montreal podrán obtener apoyo financiero del Fondo Multilateral a los efectos de adoptar medidas respecto de la eliminación final en los casos en que las sustancias que agotan el ozono incautadas sean de procedencia desconocida (comercio ilícito);]

[13. Que se alienta a las Partes a que adopten las medidas enunciadas en el párrafo 10 de la presente decisión respecto de las remesas de sustitutos de sustancias que agotan el ozono, en particular HFC-134a, con el propósito de evitar el envío de sustancias controladas que agotan el ozono bajo los nombres de esos sustitutos.]

F. Proyecto de decisión XIX/[]: Perfeccionamiento de los arreglos institucionales del Protocolo de Montreal

[Tomando nota de la conclusión alcanzada por el Grupo de Evaluación Científica respecto de que las medidas adoptadas con arreglo al Protocolo de Montreal han conducido a la recuperación prevista de la capa de ozono a niveles anteriores a 1980 en el presente siglo,]

[Recordando que en el informe de la evaluación de 2006 del Grupo de Evaluación Científica se indica que ya hay reducciones mensurables en los niveles troposféricos y estratosféricos de muchas sustancias que agotan el ozono,]

[Recordando los resultados iniciales de las deliberaciones de las Partes sobre el futuro del Protocolo de Montreal y reconociendo la necesidad de solventar los problemas detectados por las Partes para asegurar el continuo éxito del Protocolo de Montreal, así como la salud en el futuro de la capa de ozono,]

[Acogiendo con beneplácito el informe de la Secretaría del Ozono de que antes de finalizar 2005 las Partes en el Protocolo de Montreal habían logrado una reducción colectiva de su consumo de todas las sustancias que agotan el ozono de 95% a partir de los niveles básicos establecidos por el Protocolo de Montreal,]

[Acogiendo con satisfacción además el hecho de que si todos los proyectos aprobados o que se han de aprobar por el Fondo Multilateral en los próximos dos años se aplican según lo acordado, las Partes que operan al amparo del artículo 5 del Protocolo de Montreal habrán logrado una reducción del 97% del valor potencial de agotamiento del ozono de las sustancias que agotan el ozono para las cuales actualmente cuentan con niveles básicos,]

[Felicitando a la comunidad mundial por sus considerables logros en la tarea de abordar eficazmente el problema del agotamiento del ozono,]

[Tomando nota de que las reposiciones en el futuro del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal reflejarán los logros mensurables que ya se han logrado en el marco del Protocolo y las comparativamente pocas obligaciones que restan en materia de cumplimiento,]

[1. Estar de acuerdo en que el Comité de Aplicación prorogue su reunión hasta un día extra por reunión, según sea cada caso, con sujeción a la disponibilidad de fondos suficientes;]

[2. Pedir a la Secretaría del Ozono que acopie información sobre la frecuencia, [y] el calendario [y volumen de trabajo relativo], [y velocidad del proceso de adopción de decisiones] de reuniones celebradas por las [Partes] y órganos [subsidiarios] en el marco del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, el Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional, el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático [, incluido el Protocolo de Kyoto,], y comunicar esa información al Grupo de Trabajo de composición abierta en su siguiente reunión;

[3. Pedir al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica a través de la Secretaría del Ozono, que consulte con los órganos científicos de los convenios mencionados en el párrafo 2 para determinar y buscar medidas para evitar la redundancia de productos químicos que aparezcan en más de

una lista de control, y notificar la información resultante de dichas consultas al Grupo de Trabajo de composición abierta en su próxima reunión;]

[4. Pedir a la Secretaría del Ozono que, en consulta con la secretaría del Fondo Multilateral, compile una lista de requisitos de presentación de informes con arreglo al Protocolo y solicitudes para presentar informes incluidas en las decisiones de las Partes, con inclusión de los elementos y los plazos de esas presentaciones de informes, para incorporar la lista en un documento en el que se determinen cualesquiera presentaciones de informes que puedan ser [incompletas, duplicativas u] obsoletas, [duplicativas o incompletas], a fin de determinar oportunidades para [mejorar la calidad de los informes y el nivel de cumplimiento, y] optimizar la comunicación y el acopio de datos entre la Secretaría del Ozono y la secretaría del Fondo Multilateral [, para determinar las posibles necesidades de presentación de informes adicionales] y remitir el documento al Grupo de Trabajo de composición abierta en su siguiente reunión [, con el fin de aumentar/mejorar la calidad de la presentación de informes y reducir el volumen de trabajo de las Partes....];

[5. Pedir a la Secretaría del Ozono y a la secretaría del Fondo Multilateral (por conducto del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral) que [elaboren] [propongan] un plan de actividades en el que se señalen [documento para el debate que expone las prioridades estratégicas] sus funciones básicas que serán necesarias antes del 2010 y entre 2010 y 2015 [, teniendo en cuenta los problemas detectados durante el diálogo sobre obstáculos a que se enfrentará el Protocolo en el futuro y las normas, directrices y decisiones de la 19ª Reunión de las Partes], con inclusión de una estimación de la [dotación de personal y] los recursos monetarios necesarios para desempeñar esas funciones, y proporcionar ese plan a la 20ª Reunión de las Partes;]

[6. Pedir a la Secretaría del Ozono que contrate un contratista para que analice las funciones administrativas de la Secretaría del Ozono, la secretaría del Fondo Multilateral [y otras actividades relacionadas con el ozono en el marco del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente], y determine las posibles oportunidades que existan para lograr ahorros en los costos, reducciones en los gastos generales y la simplificación de funciones redundantes, incluida la ubicación conjunta de las [tres] [dos] entidades después de 2010, para su presentación a la [20ª] [21ª] Reunión de las Partes;]

[7. Pedir al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que revise su presentación de informes sobre el progreso alcanzado de conformidad con las decisiones IV/13 y VII/34 de manera que después de 2007 la presentación de informes responda únicamente a solicitudes específicas formuladas por las Partes y recomendaciones sobre programas de exenciones anuales;]

[8. Pedir al Grupo de Evaluación Científica, al Grupo de Evaluación de los Efectos Ambientales y al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que proporcionen al Grupo de Trabajo de composición abierta en su siguiente reunión un plan de trabajo sobre procedimientos para elaborar la evaluación de la información correspondiente a 2010 sobre costos relativos a la producción de sus dos últimas evaluaciones (2002 y 2006);]

[9. Pedir a la Secretaría del Ozono que en su siguiente reunión analice la manera en que las actividades y funciones [habituales] después de 2009 en las reuniones anuales del Grupo de Trabajo de composición abierta y en las reuniones anuales de las Partes se organizarían y dividirían si las reuniones de las Partes se celebrasen cada dos, tres y cuatro años, y las del Grupo de Trabajo de composición abierta se celebrasen en cada uno de los años intermedios, y que calcule posibles ahorros de costos relacionados con dichos programas de reuniones [, teniendo en cuenta la manera en que se vería afectada la labor de los órganos subsidiarios;]]

[10. Pedir a la Secretaría del Ozono que presente al Grupo de Trabajo de composición abierta, en su próxima reunión, un informe sobre posibles medidas a corto plazo para simplificar los procedimientos y las operaciones, que incluyan:

- a) Integración de las series de sesiones preparatorias y de alto nivel de la Reunión de las Partes en un solo órgano, denominado Reunión de las Partes, con un solo programa y una sola Mesa;
- b) Posibilidad de que la Secretaría finalice dos proyectos de informe de las reuniones del Grupo de Trabajo de composición abierta y establecimiento de un proceso para recibir las observaciones definitivas de las Partes;
- c) Fomento, siempre que sea posible, de un mayor uso de los medios electrónicos y otros medios modernos de comunicación, incluidas las teleconferencias por los grupos de evaluación y otros comités, a fin de evitar o reducir la necesidad de reuniones presenciales o su frecuencia y duración].

G. Proyecto de decisión XIX/[]: Establecimiento de un programa plurianual a fin de que la Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal examine las principales cuestiones normativas determinadas por las Partes

Recordando que en su decisión XVIII/36 la 18ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal reconoció la necesidad de estudiar las cuestiones clave relacionadas con el futuro del Protocolo y sus instituciones y que las Partes volvieron a examinar más a fondo esas cuestiones claves en un diálogo de dos días de duración que tuvo lugar inmediatamente antes de la reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta en Nairobi (Kenya),

Recordando los resultados preliminares de los debates de las Partes sobre el futuro del Protocolo de Montreal y reconociendo la necesidad de examinar las cuestiones seleccionadas por las Partes para garantizar que el Protocolo de Montreal sigue cumpliendo su cometido y asegurar el estado de salud futuro de la capa de ozono,

Establecer el siguiente plan de trabajo:

- a) Examen de la producción y consumo restantes de sustancias que agotan el ozono;
- b) Examen de los bancos y existencias de sustancias que agotan el ozono;
- c) Examen de los recursos y de la estabilidad a largo plazo necesarios para un programa mundial de observación científica y presentación de informes sobre el estado de la capa de ozono;
- d) Examen de la evolución de la labor del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal y su Secretaría;
- e) Examen de la necesidad, en el futuro, de los órganos subsidiarios del Protocolo de Montreal, a saber, el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica, el grupo de Evaluación Científica y el grupo de Evaluación de los Efectos Ambientales, y alcance de la labor de esos órganos;
- f) Examen de la gestión futura y [vigilancia o supervisión] del Protocolo de Montreal y sus instituciones principales, incluida la Secretaría del Ozono y el Comité de Aplicación;
- g) Examen de los mecanismos para mantener el cumplimiento y combatir el comercio ilícito.

H. Proyecto de decisión XIX/[]: Exención para usos esenciales del clorofluorocarbono-113 para aplicaciones aeroespaciales en la Federación de Rusia

Tomando nota con reconocimiento de la labor realizada por el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y su Comité de Opciones Técnicas sobre Productos Químicos,

Teniendo en cuenta que hasta ahora no se han determinado alternativas adecuadas para el uso del clorofluorocarbono-113 (CFC-113) en la industria aeroespacial de la Federación de Rusia y que se siguen buscando alternativas, tal como se confirma en el informe de evaluación de 2006 del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y de su Comité de Opciones Técnicas sobre Productos Químicos,

Tomando nota de que la Federación de Rusia está dispuesta a considerar la posibilidad de importar CFC-113 de las existencias mundiales disponibles para satisfacer las necesidades de su industria aeroespacial, de conformidad con las recomendaciones del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y su Comité de Opciones Técnicas sobre Productos Químicos,

Tomando nota también de que la Federación de Rusia está dispuesta a recibir, antes de febrero de 2008, un pequeño grupo de expertos en la sustitución de disolventes con sustancias que agotan el ozono en la industria aeroespacial, designados por el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y su Comité de Opciones Técnicas sobre Productos Químicos, con el fin de evaluar las aplicaciones y de recomendar alternativas idóneas en los casos en que sea posible utilizarlas,

1. Autorizar un nivel de producción y consumo de CFC-113 en la Federación de Rusia para exenciones para usos esenciales de clorofluorocarbonos en su industria aeroespacial de 140 toneladas métricas en 2008;
2. Autorizar el volumen de 130 toneladas métricas de CFC-113 propuesto para 2009 por la Federación de Rusia, siempre y cuando el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica no haya

determinado alternativas que se puedan comenzar a usar antes de 2009;

3. Pedir a la Federación de Rusia que siga considerando la posibilidad de importar CFC-113 para satisfacer las necesidades de su industria aeroespacial de las existencias mundiales disponibles de conformidad con las recomendaciones del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y su Comité de Opciones Técnicas sobre Productos Químicos.

I. Proyecto de decisión XIX/[]: Sustitución del cuadro A y del cuadro A bis en las decisiones pertinentes sobre agentes de procesos

1. Aprobar el cuadro que figura en el apéndice de la presente decisión como una lista de aplicaciones de agentes de procesos que reemplaza el cuadro A de la decisión X/14, en la forma en que fue enmendado en la decisión XVII/7, y reemplazar el cuadro A-bis de la decisión XVII/8.

Apéndice de la decisión XIX/[]

Cuadro A: Lista de usos de sustancias controladas como agentes de procesos

	Proceso	SAO
1	Eliminación de NCl ₃ en la producción cloroalcalina	CTC
2	Recuperación de cloro en los gases de cola procedentes de la producción cloroalcalina	CTC
3	Producción de goma clorada	CTC
4	Producción de endosulfán	CTC
5	Producción de Ibuprofén	CTC
6	Producción de dicofal	CTC
7	Producción de poliolefina clorosulfonada (CSM)	CTC
8	Producción de polímero aramida (PPTA)	CTC
9	Producción de hojas de fibra sintética	CFC-11
10	Fabricación de parafina clorada	CTC
11	Síntesis fotoquímica de precursores perfluoropolietilperóxidos de Z-perfluoropolietil y derivados difuncionales	CFC-12
12	Reducción de perfluoropolietilperóxidos intermedios para la producción de diésteres de perfluoropolietil	CFC-113
13	Preparación de dioles de perfluoropolietil con alta funcionalidad	CFC-113
14	Producción de Cyclodime	CTC
15	Producción de polipropeno clorado	CTC
16	Producción de EVA clorado	CTC
17	Producción de derivados del metilisocianato	CTC
18	Producción de 3-fenoxi benzaldehído	CTC
19	Producción de 2-cloro-5-metilpiridina	CTC
20	Producción de Imidacloprid	CTC
21	Producción de Bupropfen	CTC
22	Producción de Oxadiazon	CTC
23	Producción de N-metilnilina clorada	CTC
24	Producción de 1,3-diclorobenzotiazol	CTC
25	Bromado de un polímero de estireno	
26	Síntesis de 2,4-D (2,4- ácido diclorofenoxacético)	CTC
27	Síntesis de DEHPC (di-(2-etilhexil) peroxidicarbonato)	CTC
28	Producción de cianocobalamina radiomarcada	CTC
29	Producción de fibra de polietileno de módulo elevado	CFC-113
30	Producción de monómero de cloruro de vinilo	CTC

31	Producción de sultamicilina	BCM
32	Producción de Praletrin (plaguicida)	CTC
33	Producción de o-nitrobenzaldehído (para colorantes)	CTC
34	Producción de 3-metil-2-tiofenocarboxaldehído	CTC
35	Producción de 2-tiofenocarboxaldehído	CTC
36	Producción de 2-tiofeno etanol	CTC
37	Producción de cloruro de 3,5-dinitrobenzoilo (3,5-DNBC)	CTC
38	Producción de 1,2-benzisotiazol-3-ketona	CTC
39	Producción de m-nitrobenzaldehído	CTC
40	Producción de ticlopidina	CTC
41	Producción de p-nitrobenzilalcohol	CTC
42	Producción de tolclofos metilo	CTC

J. Proyecto de decisión XIX/[]: Exenciones de sustancias controladas para usos esenciales de clorofluorocarbonos para inhaladores de dosis medidas para Partes que no operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 en 2008 y 2009

Tomando nota con agradecimiento de la labor realizada por el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y su Comité de Opciones Técnicas Médicas,

Consciente de que de conformidad con la decisión IV/25, los clorofluorocarbonos utilizados para inhaladores de dosis medidas no pueden considerarse como usos esenciales si existen otras sustancias o productos sustitutivos técnica y económicamente viables que sean aceptables desde el punto de vista del medio ambiente y la salud,

Acogiendo con satisfacción el continuo adelanto que varias Partes que no operan al amparo del párrafo 1 artículo 5 han conseguido en la reducción de la dependencia de inhaladores de dosis medidas con clorofluorocarbonos a medida que se desarrollan alternativas, reciben la aprobación reglamentaria y se comercializan para la venta,

1. Autorizar los niveles de producción y consumo para 2008 y 2009 necesarios para satisfacer los usos esenciales de los clorofluorocarbonos para la producción de inhaladores de dosis medidas para el asma o las neumopatías obstructivas crónicas especificados en el anexo [] del presente informe;

2. Las Partes que no operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo de Montreal, al conceder licencias, autorizar, o asignar exenciones para usos esenciales de clorofluorocarbonos para un fabricante de inhaladores de dosis medidas para el asma o neumopatías obstructivas crónicas, tendrán en cuenta las existencias anteriores y posteriores a 1996 de sustancias controladas, según se describe en el apartado b) del párrafo 1 de la decisión IV/25, de modo que el fabricante no tenga más que el suministro operacional necesario para un año.

Anexo de la decisión XIX/[]

Autorizaciones para usos esenciales para 2008 y 2009 de clorofluorocarbonos para inhaladores de dosis medidas aprobadas por la 19ª Reunión de las Partes (en toneladas métricas)

Parte	2008		2009	
	Cantidad propuesta	Cantidad aprobada	Cantidad propuesta	Cantidad aprobada
Comunidad Europea	316	316		
Estados Unidos de América			282	282
Federación de Rusia	212	212		

K. Proyecto de decisión XIX/[]: Posible enmienda futura al Protocolo relativa al n-propilbromuro (n-PB)

Tomando nota con reconocimiento de la labor realizada por el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y su Comité de Opciones Técnicas sobre Productos Químicos reseñado en su informe sobre la marcha de los trabajos correspondiente a 2007 (decisión XVIII/11),

Recordando que con arreglo al Protocolo de Montreal cada Parte ha convenido controlar las emisiones de las sustancias que agotan el ozono con el objetivo de eliminarlas,

Recordando que con arreglo a la decisión X/8 se desalienta a todas las Partes que produzcan y comercialicen nuevas sustancias que agotan el ozono,

Recordando que con arreglo a la decisión X/8 las Partes deben adoptar medidas apropiadas en el marco del Protocolo a fin de asegurar el control y la eliminación de nuevas sustancias que representen una amenaza importante para la capa de ozono,

Recordando que en la decisión XIII/7 se pidió a las Partes que instaran al sector industrial y a los usuarios a que estudiaran la posibilidad de limitar el uso del n-propilbromuro (n-PB) a aplicaciones para las que no se dispusiera de alternativas económicamente más viables y ambientalmente más inocuas,

Teniendo en cuenta que las Partes no presentan informes anuales respecto del n-PB dado que no es una sustancia controlada,

Tomando nota de que en su informe sobre la marcha de los trabajos de 2007, el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica informó de que la producción y el consumo anuales de n-PB para usos como solvente podría alcanzar las 20.000 toneladas métricas y sus emisiones conexas serían de 10.000 toneladas métricas, y que preveía que el consumo y las emisiones aumentasen significativamente en el futuro,

Tomando nota además de que en su “Informe del Equipo de Tareas sobre el potencial del mercado geográfico y la estimación de emisiones de n-propilbromuro” el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica informó en 2001 de que el n-PB se comercializaba vigorosamente para aplicaciones en las que tradicionalmente se usaban sustancias que agotan el ozono y sustancias que no agotan el ozono,

Consciente de que el Grupo de Evaluación Científica estima, sobre la base de sus observaciones recientes, que las sustancias bromadas de vida muy corta contribuyen de manera importante al volumen total de bromo estratosférico y su efecto en el ozono estratosférico, y que una producción importante de esas sustancias podría exacerbar el agotamiento del ozono,

Teniendo presente que el potencial de agotamiento del ozono del n-PB se halla en el rango de otras sustancias ya sujetas a control con arreglo al Protocolo de Montreal,

Consciente de que la inclusión de cualquier nueva sustancia en el Protocolo entrañaría su enmienda y que la Secretaría del Ozono debe comunicar a las Partes las propuestas para enmendar el Protocolo al menos con seis semanas de antelación a la Reunión de las Partes en la que esa propuesta se ha de examinar,

Considerando que en enmiendas anteriores del Protocolo se han abarcado conjuntos de temas en lugar de medidas únicas,

1. Examinar la inclusión del n-PB como sustancia controlada en relación con la siguiente próxima enmienda del Protocolo, independientemente de su fecha y contenido, y entretanto adoptar las medidas que se enuncian en los párrafos siguientes;
2. Pedir a las Partes que, en consonancia con las decisiones IX/24 y X/8, desalienten la producción y la comercialización del n-PB y restrinjan su uso a las aplicaciones para las que no se disponga de otras sustancias o tecnologías alternativas ambientalmente apropiadas;
3. Pedir a las Partes que insten a las empresas sujetas a su jurisdicción a que apliquen prácticas de uso responsables conforme se describen en el informe de 2001 del Equipo de Tareas sobre el n-PB en los casos en que sea necesario usar n-PB, en la medida en que sea técnica y económicamente viable;

4. Instar a las Partes a que presenten a la Secretaría un informe sobre su producción y consumo de n-PB, siendo plenamente conscientes de que actualmente el n-PB no es una sustancia controlada con arreglo al Protocolo, pero podría llegar a serlo en un futuro próximo;

5. Pedir al Grupo de Evaluación Científica y al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que actualicen sus observaciones relativas al n-PB si se produjeran novedades al respecto.

L. Proyecto de decisión XIX/[]: Exenciones para usos analíticos y de laboratorio

Tomando nota con reconocimiento de la labor realizada por el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y su Comité de Opciones Técnicas sobre Productos Químicos,

1. Prorrogar la exención general para usos analíticos y de laboratorio en las condiciones estipuladas en el anexo II del informe de la Sexta Reunión de las Partes y en las decisiones XV/8 y XVI/16, hasta el 31 de diciembre de 2009;

2. Pedir al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y a su Comité de Opciones Técnicas sobre Productos Químicos que faciliten, para la 20ª Reunión de las Partes, una lista de usos analíticos y de laboratorio en los que se utilizan sustancias que agotan el ozono incluidas en los anexos A, B, y C (sustancias del grupo II y del grupo III) del Protocolo, indicando los usos para los que ya no se necesitan sustancias que agotan el ozono y describiendo las posibles alternativas para dichos usos.

M. Proyecto de decisión XIX/[]: El futuro de las exenciones para usos analíticos y de laboratorio (decisión XV/8)

1. Prorrogar la exención global para usos analíticos y de laboratorio en su forma restringida en virtud del párrafo 6 de la decisión VII/11 y de la decisión XI/15 con sujeción a las condiciones expuestas en el anexo II del informe de la sexta Reunión de las Partes, respecto de todas las sustancias controladas incluidas en todos los anexos y grupos del Protocolo de Montreal, excepto el grupo I del anexo C, hasta el 31 de diciembre de [2015];

2. Pedir al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que informe en su evaluación cuatrienal sobre el desarrollo y la disponibilidad de procedimientos analíticos y de laboratorio que pueden realizarse sin utilizar las sustancias controladas incluidas en los anexos y grupos de sustancias controladas del Protocolo.

N. Proyecto de decisión XIX/[]: Evaluación de sustancias que agotan el ozono de muy corta vida

Recordando que en el informe de evaluación del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica correspondiente a 2006 se reiteró la sugerencia del Grupo de Evaluación Científica y el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica de que las Partes estudiaran la posibilidad de eliminar gradualmente todas las sustancias que agotan el ozono con sujeción a que los grupos efectuaran un examen exhaustivo,

Tomando nota de la conclusión alcanzada por el Grupo de Evaluación Científica en su informe correspondiente a 2006 de que las sustancias halogenadas de muy corta vida tienen una importancia mayor para el agotamiento del ozono estratosférico de lo que se había estimado anteriormente y que una producción antropógena significativa de esas sustancias podría potenciar el agotamiento del ozono,

Consciente de la opción de incluir nuevas sustancias en el Protocolo de Montreal,

Comprendiendo la urgencia y la ventaja que reporta diseminar información sobre nuevas sustancias que permitan a cada una de las Partes limitar o prohibir el uso de esas sustancias lo antes posible,

Consciente de que en el reciente informe del Grupo de Evaluación Científica el cálculo para el límite superior del potencial de agotamiento del ozono del trifluoroyodometano (CF₃I) fue de 0,011-0,018, que excede considerablemente el límite superior publicado anteriormente para las emisiones superficiales de 0,008 y se halla en el rango de otras sustancias que ya están sometidas a control con arreglo al Protocolo de Montreal,

Teniendo en cuenta que a pesar de la decisión X/8, en la que se pidió a las Partes que desalentaran la producción y comercialización de nuevas sustancias que agotan el ozono, el CF₃I ya se ha incorporado como agente de extinción de incendios para algunas aplicaciones y podría cobrar importancia en esa esfera así como en otras como la refrigeración y el sector de aparatos de acondicionamiento de aire móviles,

Considerando que resulta menos costoso prevenir la introducción de una nueva sustancia para nuevas aplicaciones que reemplazar esa sustancia una vez introducida si fuese necesario debido a nuevos descubrimientos científicos,

1. Pedir al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y al Grupo de Evaluación Científica:
 - a) Que elabore un resumen de los hallazgos recientes relativos al posible potencial de agotamiento del ozono del trifluoroyodometano (CF₃I), el 1, 2- dibromoetano (EDB), el bromoetano, y otras sustancias antropógenas de muy corta vida;
 - b) Acopiar y evaluar en la medida de lo posible la información sobre la producción, el consumo, y las emisiones actuales y posibles en el futuro de esas sustancias;
 - c) Evaluar si las emisiones actuales y en el futuro de esas sustancias pueden representar una amenaza para la capa de ozono, teniendo en cuenta sus usos actuales y posibles en el futuro;
 - d) Determinar la información necesaria para realizar una evaluación general de esas sustancias en relación con su potencial para causar agotamiento del ozono;
 - e) Diferenciar, si fuese necesario, entre las emisiones de superficie y de altitud al evaluar el posible potencial de esas sustancias respecto del agotamiento del ozono, las emisiones actuales y en el futuro, y su posible efecto en la capa de ozono,
 - f) Acopiar y evaluar información sobre productos resultantes de la descomposición de esas sustancias que puedan o no tener efectos negativos en el medio ambiente o en la salud;
 - g) Resumir la información disponible sobre la toxicología del trifluoroyodometano y otras sustancias antropógenas de muy corta vida, y determinar cualquier otra información necesaria para evaluar exhaustivamente esas sustancias;
2. Presentar un informe de sus resultados a las Partes en la 28ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta;
3. Instar a las Partes, de conformidad con la decisión X/8, a que presenten a la Secretaría un informe sobre su producción y consumo de trifluoroyodometano, 1,2- dibromoetano (EDB), bromoetano, y otras sustancias antropógenas de muy corta vida;
4. Pedir a la Secretaría, de conformidad con la decisión XIII/5, que actualice la lista de nuevas sustancias que agotan el ozono notificadas por las Partes de manera que refleje la información comunicada por las Partes con arreglo al párrafo precedente;
5. Formular un llamamiento a las Partes para que, tras aplicar las decisiones IX/24 y X/8, desalienten la producción, la comercialización y el uso del trifluoroyodometano y otras sustancias de muy corta vida que agotan el ozono mientras exista la posibilidad de que esas sustancias representen una amenaza sustancial para la capa de ozono.

O. Proyecto de decisión XIX/[]: Solicitud de Rumania de que se le suprima de la lista de países en desarrollo en el marco del Protocolo de Montreal

1. Tomar nota de la solicitud presentada por Rumania de que se le suprima de la lista de países en desarrollo que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5;
2. Aprobar la solicitud formulada por Rumania y tomar nota además de que a partir del 1º de enero de 2008 Rumania asumirá las obligaciones de una Parte que no opera al amparo del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo de Montreal.

- [⁴ ... reducciones del consumo,
para Partes que operan al amparo del artículo 5, para 2020, de 75% HCFC 22, 141b, 142b
para 2025, de 95% HCFC 22, 141b, 142b
y para Partes que operan al amparo del artículo 2A para 2010, de 75% HCFC 22, 141b, 142b
para 2015, de 95% HCFC 22, 141b, 142b]

Exenciones

- [Tener en cuenta las exenciones para usos esenciales tras la eliminación [que se decidirán en una etapa ulterior]]
- [El concepto de “beneficios ambientales superiores”, por ejemplo, en el caso del HCFC 123, junto con la compensación por destrucción]
- [Solicitar al GETE estudios sobre usos esenciales, sobre HCFC 123]

NBI

- [Tener en cuenta las NBI de [15% de la producción][10% hasta 2020 y 1% después de 2020]]
- [Tener en cuenta la cantidad menor de NBI, y solicitar más información del GETE sobre oferta y demanda]

Financiamiento/financiación

- [Necesidad de financiación adecuada, asistencia técnica y acceso a alternativas; modificar las orientaciones actuales del FML sobre financiación de la segunda conversión e instalaciones establecidas después de 1995 para los sectores de la producción y del consumo].
- [Abordar los costos incrementales relacionados con nuevas obligaciones]
- [Dificultades con alternativas viables y viabilidad económica]

Otros asuntos

- [Hacer las nociones que figuran en el párrafo 7 del artículo 2F aplicables también a las Partes que operan al amparo del artículo 5 y considerar la ampliación de su ámbito]

⁴ Hipótesis 2 “Hipótesis pésima”

Anexo III

Declaración de Montreal

Las Partes en el Protocolo de Montreal,

Reconociendo con orgullo la histórica cooperación lograda en el plano mundial durante los últimos 20 años en el marco del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono para restaurar y proteger la capa de ozono de la Tierra, y observando en particular:

Que el Protocolo de Montreal ha logrado considerables y comprobados progresos respecto de la recuperación de la capa de ozono y es reconocido como uno de los acuerdos ambientales multilaterales de mayor éxito,

Que el éxito del Protocolo de Montreal refleja una cooperación sin precedentes entre los países desarrollados y los países en desarrollo,

Que el Protocolo de Montreal se fundamenta en la participación plena de las Partes y en un compromiso de los países desarrollados de proporcionar los medios para la plena participación de los países en desarrollo,

Que el Protocolo de Montreal está respaldado por instituciones que brindan el apoyo científico, económico, ambiental y técnico en que se fundamenta la adopción de políticas por las Partes, así como por una institución financiera, a saber, el Fondo Multilateral para la aplicación del Protocolo de Montreal, y por un eficaz mecanismo relativo al cumplimiento,

Reconociendo que la recuperación de la capa de ozono a los niveles anteriores al decenio de 1980 requerirá muchas décadas y que su protección a largo plazo depende de una continua vigilancia, dedicación y adopción de medidas por las Partes en el Protocolo de Montreal,

Reconociendo la importancia de que todas las Partes cumplan las obligaciones relativas a la eliminación y adopten las medidas oportunas para evitar que nuevas sustancias que agotan el ozono presenten una amenaza para la capa de ozono,

Observando que las medidas adoptadas para proteger la capa de ozono han redundado en beneficio de otros problemas ambientales de carácter mundial, particularmente el cambio climático,

1. *Reafirman* su compromiso de eliminar el consumo y la producción de sustancias que agotan el ozono con arreglo a las obligaciones que han contraído en virtud del Protocolo;
2. *Acuerdan* esforzarse para lograr lo antes posible la ratificación de todas las enmiendas al Protocolo;
3. *Reconocen* la función decisiva de las disposiciones de los artículos 5 y 10 del Protocolo para ayudar a los países en desarrollo, y la importancia de continuar prestando esa asistencia para contribuir a que se logre una mayor eliminación de las sustancias que agotan la capa de ozono;
4. *Conviene* en que la recuperación de la capa de ozono requerirá un compromiso mundial a largo plazo, así como un nivel de investigación científica, seguimiento y vigilancia continuos.